

Vivencias de las personas inmigrantes colombianas frente a la efectividad de sus  
derechos en España

Johana Ester Zambrano Martínez, María Sofía Lamo Castañeda y Jennifer Rivera Ferrer

Trabajo de grado para optar al título de Trabajadora Social

Director

Juan Carlos Aceros

Doctor en Psicología Social

Codirector María Vílchez Vivanco

Máster en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Trabajo Social

Bucaramanga

2026

### **Dedicatoria**

A mi ángel incondicional, mi abuela, quien un día estuvo y hoy me acompaña desde otro lugar. Gracias por enseñarme a hacer valiente en los momentos difíciles.

A mi mamá y a mi papá, pilares de mi vida, gracias por sostenerme, por enseñarme a tomar la mano de Dios y caminar con fe y valentía hacia mis sueños.

A mis amigas, gracias por acompañarme siempre, por estar a mi lado y recordarme que no camino sola.

A todas las familias que, como la mía, no tuvieron la oportunidad de estudiar, pero con su amor, esfuerzo y entrega sembraron los sueños de quienes venimos después: este logro también es para ustedes.

*Johana Ester Zambrano Martínez*

**Dedicatoria**

A Dios

A mi familia

A mini

*María Sofía Lamo Castañeda*

### **Dedicatoria**

A Dios.

A mi papá, por enseñarme la justicia desde sus ojos y con un corazón noble.

A mi hermana, por ser un ejemplo constante e inspirarme a seguir creciendo.

A Bruno, mi amigo fiel, por su compañía incondicional.

A mis amigos, por su apoyo constante y su aliento en los momentos más desafiantes.

Y a todas las personas que atravesaron conmigo este viaje, dedico este logro con gratitud y amor.

*Jennifer Rivera Ferrer*

### **Agradecimientos**

Agradecemos a la Universidad Industrial de Santander, institución que, a través de su compromiso con la educación pública, nos abrió la posibilidad de establecer vínculos académicos que hicieron posible la realización de esta pasantía de investigación internacional, de la mano de la profesora María Vivanco de la Universidad de Granada, España. Agradecemos al Semillero de Investigación Dignitas por brindarnos un espacio de reflexión crítica. Finalmente, expresamos nuestro agradecimiento a los docentes de la Escuela de Trabajo Social, y en especial al profesor Juan Carlos por su dedicación, rigurosidad y aprecio.

**Tabla de Contenido**

	<b>Pág.</b>
Introducción .....	13
1. Objetivos .....	17
1.1. Objetivo General .....	17
1.2. Objetivos Específicos.....	17
2. Marco referencial .....	18
2.1. Antecedentes .....	18
2.2. Marco teórico .....	26
2.3. Marco conceptual.....	28
2.4. Método .....	33
2.4.1. Diseño .....	33
2.4.2. Participantes .....	33
2.4.3. Métodos y técnicas .....	34
2.4.3.1. Técnicas de recolección .....	34
2.4.3.2. Técnica de análisis .....	35
2.4.3.3. Procedimiento .....	36
2.4.3.4. Aspectos éticos.....	37
3. Resultados y Discusión.....	38
3.1. Obstáculos.....	38

3.1.1. Trabajo .....	39
3.1.2. Vivienda.....	43
3.1.3. Salud.....	46
3.1.4. Educación.....	49
3.1.5. Protección social .....	50
3.1.6. Seguridad ciudadana.....	52
3.1.7. Libertad de reunión y asociación.....	57
3.2. Oportunidades .....	59
3.2.1. Trabajo .....	59
3.2.2. Vivienda.....	61
3.2.3. Salud.....	63
3.2.4. Educación.....	66
3.2.5. Protección social .....	68
3.2.6. Seguridad ciudadana .....	70
3.2.7. Libertad de reunión y asociación.....	71
4. Conclusiones .....	73
Referencias Bibliográficas .....	77
Apéndices.....	89

**Lista de Tablas**

**Pág.**

Tabla 1. *Caracterización de la población*.....35

**Listas de Figuras**

	<b>Pág.</b>
Figura 1. <i>Flujo PRISMA</i> .....	19
Figura 2. <i>Árbol de etiquetas: obstáculos</i> .....	38
Figura 3. <i>Árbol de etiquetas: oportunidades</i> .....	59

**Listas de Apéndices**

	<b>Pág.</b>
Apéndice A. Guion de la entrevista .....	89
Apéndice B. Consentimiento informado.....	97

## Resumen

**Título:** Vivencias de los inmigrantes colombianos frente a la efectividad de sus derechos en España\*

**Autor:** Johana Ester Zambrano Martínez, María Sofía Lamo Castañeda y Jennifer Rivera Ferrer\*\*

**Palabras Clave:** Inmigrantes Colombianos, España, Obstáculos, Oportunidades, Efectividad, Derechos Humanos y Trabajo Social.

### Descripción:

La migración colombiana hacia España es un fenómeno de creciente relevancia en el contexto de los cambios geopolíticos contemporáneos y plantea importantes desafíos en materia de Derechos Humanos. El análisis de la efectividad de los derechos de la población migrante constituye un campo de especial interés para el Trabajo Social, disciplina comprometida con la justicia social, la dignidad humana y la garantía de condiciones de vida dignas. El presente estudio tuvo como propósito comprender las vivencias de las personas inmigrantes colombianas frente a la efectividad de sus derechos en España, identificando los principales obstáculos y oportunidades que inciden en su acceso y ejercicio. La investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo, con un diseño fenomenológico y alcance descriptivo. Se realizaron entrevistas semiestructuradas a nueve personas colombianas residentes en diferentes comunidades autónomas de España, con diversos perfiles migratorios y orientaciones sexuales. La información fue analizada mediante el Análisis Orientado por Objetivos, lo que permitió organizar e interpretar los relatos a partir de los derechos al trabajo, la vivienda, la salud, la educación, la protección social, la seguridad ciudadana y la libertad de reunión y asociación. Los resultados evidencian que la efectividad de los derechos se ve limitada principalmente por el estatus migratorio irregular, la precariedad laboral, las barreras administrativas, la dificultad para acceder a vivienda digna y las afectaciones a la salud mental asociadas al proceso migratorio. No obstante, también se identifican oportunidades vinculadas al acceso a sistema sanitario y las redes de apoyo social.

---

\* Trabajo de Grado

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Director: Juan Carlos Acero Gualdrón. Codirector: María Vilchez Vivanco

### **Abstract**

**Title:** Experiences of Colombian Immigrants Regarding the Effectiveness of Their Rights in Spain.

**Authors:** Johana Ester Zambrano Martínez, María Sofía Lamo Castañeda y Jennifer Rivera Ferrer.

**Key Words:** Colombian Immigrants, Spain, Obstacles, Opportunities, Effectiveness, Human Rights, and Social Work.

#### **Description:**

Colombian migration to Spain is a phenomenon of growing relevance in the context of contemporary geopolitical changes and poses significant challenges in terms of Human Rights. The analysis of the effectiveness of the rights of the migrant population constitutes a field of particular interest for Social Work, a discipline committed to social justice, human dignity, and the guarantee of decent living conditions. The purpose of this study was to understand the experiences of Colombian immigrants regarding the effectiveness of their rights in Spain, identifying the main obstacles and opportunities that affect their access to and exercise of these rights. The research was conducted using a qualitative approach, with a phenomenological design and a descriptive scope. Semi-structured interviews were carried out with nine Colombian individuals residing in different autonomous communities in Spain, with diverse migratory profiles and sexual orientations. The information was analyzed using Objective-Oriented Analysis, which made it possible to organize and interpret the narratives based on the rights to work, housing, health, education, social protection, citizen security, and freedom of assembly and association. The results show that the effectiveness of rights is mainly limited by irregular migratory status, job insecurity, administrative barriers, difficulties in accessing adequate housing, and mental health impacts associated with the migratory process. Nevertheless, opportunities related to access to the healthcare system and social support networks were also identified.

## Introducción

La migración implica el desplazamiento de personas dentro o fuera de las fronteras nacionales o internacionales, ya sea de forma temporal o permanente, voluntaria o forzada (Gómez, 2010). Dada su naturaleza multifactorial y multidimensional, no existe una única teoría capaz de explicar este fenómeno. Por ello, es necesario considerar diversas perspectivas tales como, la perspectiva histórica, transnacional, transcultural, de género y generacional y del asociacionismo (Micolta, 2005; 2007, González, 2009; Tapia y González, 2013; Echeverri, 2014). En Colombia, la migración ha estado determinada por factores como la violencia, la inestabilidad económica, la búsqueda de mejores oportunidades y el deseo de reunificación familiar (Guarnizo, 2006; Díez, 2009; García, et al., 2009; Castro, 2010; Malaver, 2019; Castro, 2019). Estos factores han generado flujos migratorios en los que España se ha consolidado como un destino clave y puente para otros países (González, 2007; Díez, 2009; Palacios, 2012; Malaver, 2019). Distintos autores han abordado este fenómeno desde la Economía, como de la Psicología, el Trabajo Social, la Sociología, la Antropología o la Medicina (Micolta, 2007; Villarraga, 2009; Agudelo et al., 2009; Bedoya, 2010; Rodríguez, 2011; Gimeno et al., 2014; Bermúdez, 2015).

En el plano político, jurídico y de derechos humanos, algunos trabajos han analizado cómo la política migratoria española influye en la vida de los/as migrantes colombianos/as (Torres y Huertas, 2011; Giraldo, 2013; Estrada, 2014; Puentes, 2015; Burillo, 2023). El enfoque económico ha explorado el empleo de los/as trabajadores/as colombianos/as, destacando la precariedad y la segmentación en el mercado laboral español y los retos que implica el retorno a Colombia (Bedoya, 2010; Castro, 2019). Desde una perspectiva histórica y demográfica se ha reflexionado sobre las características de la población migrante y la evolución de los flujos migratorios entre Colombia y España, resaltando el impacto de la crisis económica y los cambios normativos que han

afectado la movilidad de los/as colombianos/as (Villarraga, 2009; García et al., 2009; Malaver, 2019). En estos análisis se ha prestado especial atención a los relatos de las mujeres, abordando los desafíos que enfrentan, tanto ellas como sus familias (Agudelo et al., 2009; Murillo y Molero, 2012; Echeverri, 2014; Gimeno et al., 2014; Bermúdez, 2015). En esta línea, los aportes del Trabajo Social profundizan en las motivaciones que llevan a padres y madres colombianos/as a reagrupar a sus hijos en España, en sus experiencias al ejercer su rol parental y en las expectativas sobre el futuro de sus hijos (Micolta, 2007). Asimismo, abordan la manera en que la identidad sexual incide en el proceso migratorio de los varones homosexuales y bisexuales, así como en la vulnerabilidad frente a las enfermedades de transmisión sexual (Restrepo, 2017, 2020).

Cabe destacar que gran parte de los estudios sobre migración y los flujos migratorios entre Colombia y España fueron realizados hace más de una década, lo que resalta la importancia de actualizar estos hallazgos. Adicionalmente, si bien existe literatura sobre los derechos de los migrantes colombianos, persiste la necesidad de profundizar en su acceso y ejercicio efectivo en España. El presente trabajo de grado, en la modalidad de pasantía de investigación, espera ser un aporte en este sentido. El mismo se encuentra adscrito al proyecto “Geopolítica internacional y movimientos migratorios: desafíos para el derecho internacional privado español” (GEODIPRI) financiado por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y ejecutado por el Grupo de Investigación Problemas Sociales en Andalucía de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada.

La pasantía contribuye al cumplimiento del objetivo general OG1 del proyecto GEODIPRI, a saber: “concretar los principales flujos migratorios derivados de la nueva geopolítica mundial que están afectando a España. Identificar los principales obstáculos y dificultades con los que se encuentran las personas que, debido a los cambios geopolíticos

recientes, han tenido que emigrar de sus países de origen y pretenden la efectividad en España de sus derechos en sus relaciones jurídico-familiares y en los procesos administrativos y judiciales que les conciernen”. Por ello, se propone responder a la pregunta: ¿Cómo vivencian las personas inmigrantes colombianas la efectividad de sus derechos en España? Para tal fin, ofrece una revisión de la información existente sobre el tema, además de un acercamiento cualitativo a los flujos migratorios entre Colombia y España. De este modo, se aporta una visión cercana a la realidad vivida de los inmigrantes, considerando sus relatos, así como las condiciones estructurales que influyen en su experiencia.

La importancia de responder la pregunta de investigación radica en la creciente relevancia del fenómeno migratorio y los cambios geopolíticos actuales que lo afectan. Para Gómez (2010), este fenómeno ha cobrado especial importancia debido a sus diversas manifestaciones e implicaciones. Se trata de una realidad compleja, en gran parte por la vulnerabilidad de la población migrante, cuya magnitud ha desencadenado una significativa crisis humanitarias a nivel mundial (Luque y Moreno, 2024). Así pues, resulta fundamental analizar las dinámicas migratorias actuales entre Colombia y España, en un escenario caracterizado por el crecimiento de la población migrante colombiana en el país receptor. De acuerdo con el censo de 2025 del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población colombiana residente en España se consolidó como la tercera nacionalidad extranjera más numerosa, después de la marroquí y la rumana. Con un total de 676.534 personas, esta población registró un incremento de 98.057 respecto a 2024. Esta tendencia se ve reforzada por los datos del tercer trimestre de 2025, período en el cual Colombia se posicionó como la principal nacionalidad de origen de la inmigración hacia España, con 32.100 llegadas.

Este trabajo también es crucial para comprender las condiciones de vida de las personas

inmigrantes colombianas en España, al tiempo que visibiliza sus experiencias, aportando a la comprensión de la migración en un contexto nacional, donde convergen de forma simultánea movimientos migratorios de ingreso y salida (Guarnizo, 2006; Cárdenas y Mejía, 2006; González, 2007; Luque y Moreno, 2024). Además, el trabajo de grado puede generar insumos para futuras investigaciones en el Trabajo Social, contribuyendo a la comprensión de los factores que dificultan o favorecen la efectividad de los derechos de los migrantes en el país receptor. Según el Código Deontológico del Trabajo Social en Colombia (2025), la labor profesional se orienta a la promoción y defensa de los derechos humanos, con el propósito de garantizar el bienestar y el desarrollo social. Por tanto, el estudio del flujo migratorio entre Colombia y España requiere un enfoque que, desde el Trabajo Social, contribuya a garantizar condiciones de vida digna para los migrantes en España. Es fundamental reconocer que el Trabajo Social, desde sus inicios, ha estado estrechamente vinculado con la problemática de la migración enfocándose en la protección, adaptación y defensa de derechos de personas inmigrantes y refugiadas (Lacomba, 2020; Fernández, 2024). A lo largo del siglo XX, surgieron diversas iniciativas de acción social orientadas a la defensa de la justicia social, la dignidad humana y la equidad de la población migrante, sentando así las bases para la intervención en este ámbito (Lacomba, 2020; Fernández, 2024).

## **1. Objetivos**

### **1.1. Objetivo General**

Comprender las vivencias de las personas inmigrantes colombianas en la efectividad de sus derechos en España.

### **1.2. Objetivos Específicos**

Identificar los obstáculos que enfrentan las personas inmigrantes colombianas en España que afectan el acceso y ejercicio de sus derechos a través del análisis de sus experiencias vitales.

Identificar las oportunidades que enfrentan las personas inmigrantes colombianas en España que facilitan el acceso y ejercicio de sus derechos a través del análisis de sus experiencias vitales.

## 2. Marco referencial

### 2.1. Antecedentes

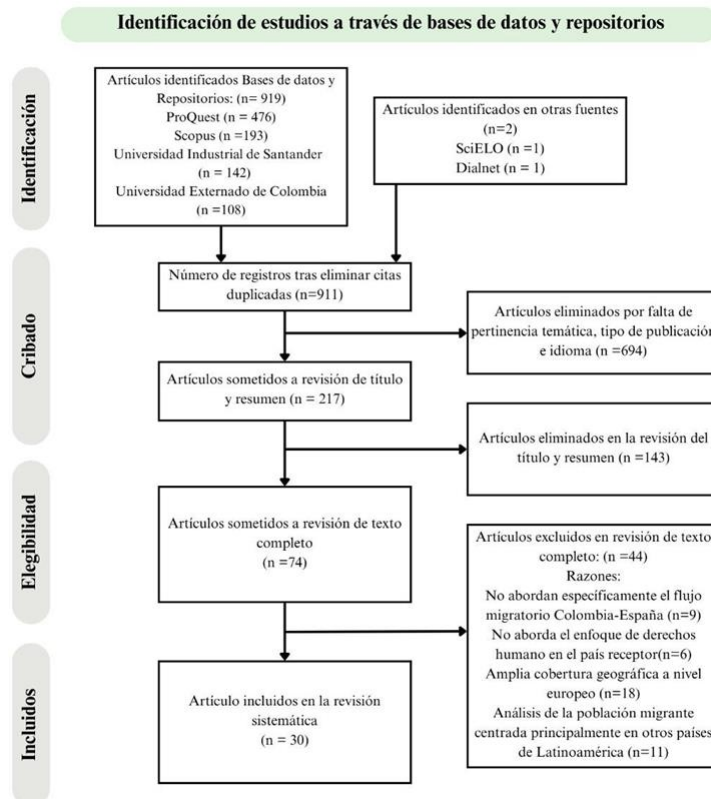
La búsqueda de los antecedentes de la pasantía se llevó a cabo a través de una revisión sistemática de la literatura: un procedimiento que permite, a través de criterios establecidos, identificar, valorar y sintetizar los hallazgos de los estudios más pertinentes para responder a una pregunta de investigación (Aguilera, 2014). La revisión se orientó mediante la declaración Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses (PRISMA 2020). PRISMA “se diseñó para ayudar a los autores de revisiones sistemáticas a documentar de manera transparente el porqué de la revisión, qué hicieron los autores y qué encontraron” (Page, 2021, p.790). Para la identificación del material se emplearon las palabras clave: “Colombian migrant”, “Colombian immigrant”, “Colombians in Spain” y “Spain”, junto con su traducción al español (“Migración colombiana”, “Inmigración colombiana”, “colombianos en España”, “España”). A partir de ellas se construyó la siguiente ecuación de búsqueda: ("Colombian migrant" OR "Colombian immigrant" OR "Colombians in Spain") AND Spain. La misma fue aplicada en inglés en las bases de datos ProQuest, SciELO, Dialnet y Scopus, y en español en los repositorios universitarios de la Universidad Industrial de Santander, la Universidad del Atlántico, la Universidad de la Sabana, la Universidad de Cartagena, la Universidad del Rosario, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Antioquia, la Universidad de los Andes, y la Universidad Externado de Colombia.

Se seleccionaron los textos que cumplieron los siguientes criterios: i) ser artículos publicados en revistas académicas; ii) que reportan investigaciones empíricas y teórico-reflexivas; iii) están escritos en inglés o español; y iv) están centrados en los flujos migratorios

entre Colombia y España. Se excluyeron de la revisión los artículos que en el título u objetivo no se nombrara la relación del flujo migratorio entre Colombia y España; los capítulos de libros, y trabajos de pregrado y posgrado y los artículos que estuviesen escritos distinto a los idiomas inglés y español. La aplicación de la ecuación arrojó un total de 934 documentos, los cuales fueron organizados en una matriz de clasificación. Tras aplicar los criterios de inclusión y exclusión, el número se redujo a 217 estudios, que fueron sometidos a una revisión de título y resumen. En esta fase se eliminaron 143 trabajos por diversas razones (ver Figura 1), quedando 74 para su revisión a texto completo. Finalmente, concluido el proceso de cribado, se incluyeron 30 artículos en el banco de documentos, publicados entre 2005 y el año de realización de la pasantía.

**Figura 1.**

*Flujo PRISMA*



En los artículos seleccionados se evidenció una amplia diversidad disciplinar. Las Ciencias Sociales constituyen el campo con mayor presencia en el estudio de este fenómeno, siendo la Sociología la disciplina predominante (8 artículos; 26,7%). También se destacan el Derecho ( $N = 6$ ; 20%), la Geografía ( $N = 3$ ; 10%) y el Trabajo Social ( $N = 3$ ; 10%). En total, las Ciencias Sociales están representadas en 20 artículos (66,7%) de los 30 (100%) incluidos en la revisión sistemática. En cuanto a los fundamentos teóricos presentes en los artículos analizados, se destacan la teoría de la globalización (Santos Sousa, 1999, citado en Giraldo, 2010), la teoría en red (Massey et al., 2008, citada en Restrepo, 2017), la teoría de la segmentación del mercado de trabajo (Gordon et al., 1986, citada en Bedoya, 2010) y la teoría crítica de los derechos humanos (Herrera Flores, 2005, citado en Torres y Huertas, 2011). Entre los enfoques identificados se encuentran el histórico-estructural (González, 2009), el hermenéutico interpretativo (Restrepo, 2020), el histórico hermenéutico (Giraldo, 2013), el transnacional (Echeverri, 2014; González, 2009), el de género y generacional (Echeverri, 2014), el sistémico-familiar y el de etnografía multisituada (González y Restrepo, 2010) así como el del constructivismo social (Echeverri, 2005). Finalmente, se reconocen perspectivas teóricas como el feminismo (Mut, 2020) y la interseccionalidad (García y Ambort, 2022). La diversidad de planteamientos identificados refleja la complejidad del fenómeno migratorio y la multiplicidad de dimensiones desde las cuales ha sido abordado.

Los estudios revisados parten de la contextualización de la migración colombiana hacia España en el marco de la denominada “diáspora colombiana<sup>1</sup>”. Para González (2007) y Bazurto (2015) el conflicto armado, la violencia y la persecución política generaron desplazamientos forzados que se articularon con procesos de emigración transnacional impulsados por la

---

<sup>1</sup> Para Guarnizo (2006), la diáspora colombiana es un proceso de dispersión internacional creciente y heterogéneo, asociado a la pluralidad de destinos y a las dinámicas de globalización económica, política y laboral, mediada por el contexto y la historia migratoria del país, que contribuyen a la construcción de una identidad propia

globalización, el fortalecimiento del narcotráfico y las limitaciones en la garantía de derechos (González, 2007; Restrepo, 2017). En este escenario, España se consolidó desde finales de los noventa como uno de los principales destinos, debido a su crecimiento económico, el acceso a servicios sociales, la lengua común y la exención del visado, además de la expectativa de una vida estable y segura (Guarnizo, 2006; Micolta, 2007; González, 2007; Agudelo et al., 2012; Tapia y Gonzales, 2013; Giraldo, 2013; Echeverri, 2014; Bazurto, 2015). A ello se sumó el papel de las cadenas migratorias, que incentivaron la movilidad facilitando los procesos de instalación e inserción (González, 2007; Cruz, 2007; Bazurto, 2015; Restrepo, 2017).

A partir de lo anterior, los estudios sobre el flujo migratorio entre Colombia y España identifican diversas líneas temáticas predominantes, entre ellas: i) la situación socio-jurídica de la población inmigrante, ii) la feminización de la migración, iii) los proyectos de migración familiar, los procesos organizativos y v) la diversidad sexual. Al abordar la primera temática, los autores resaltan que este flujo migratorio se desarrolló en un marco de políticas de extranjería que institucionalizaron la desigualdad, la exclusión y la precarización laboral al supeditar los derechos de las personas a su estatus migratorio (Giraldo, 2010; Bedoya, 2010; Torres y Huertas, 2011; Monguí, 2019). Esta distinción ha dificultado la regularización y ha perpetuado la migración clandestina (Cruz, 2007; Torres y Huertas, 2011; Álvarez, 2012; Restrepo, 2020). Las medidas restrictivas en materia migratoria en España coincidieron con la reestructuración del mercado de trabajo que promovió la flexibilización y segmentación laboral, ubicando a los/as inmigrantes colombianos/as en empleos temporales, mal remunerados e informales tales como, los sectores del cuidado, limpieza, servicios domésticos, hostelería, construcción y el trabajo agrícola estacional (temporeros) (Bedoya, 2010; Bernal, 2019; Monguí, 2019). La crisis económica de inicios del siglo XXI profundizó esta situación, incrementando el desempleo,

reduciendo las remesas y endureciendo las políticas de inmigración familiar (Tapia y Gonzales, 2013; Echeverri, 2014). Ante ello, las familias desplegaron estrategias de afrontamiento, como vías escalonadas para la reunificación familiar o el desplazamiento hacia otros destinos (Herrera y Sánchez, 2013; Echeverri, 2014; Monguí, 2019).

Un caso particularmente problemático es el de quienes migran por persecución y violencia política en Colombia. En su caso, el acceso al reconocimiento jurídico como refugiado en destino se ha visto limitado por la temporalidad de los programas de protección, lo que lleva a muchos a buscar otros estatus migratorios o permanecer en situación de irregularidad (Cruz, 2007; Bazurto, 2015; Martínez, 2017; Mut, 2020). A ello se suma que la ausencia de dictaduras militares o de una guerra civil reconocida en Colombia ha contribuido a invisibilizar el exilio colombiano, en tanto las salidas forzadas del país no han sido comprendidas ni conceptualizadas como exilio (Martínez, 2017).

En relación con la feminización de los flujos migratorios, los/as autores/as resaltan que se trata de un fenómeno impulsado por la demanda femenina en los sectores doméstico y de cuidado (Echeverri, 2014; Bueno, 2018). En efecto, las mujeres han liderado los procesos migratorios y de reagrupación familiar de nacionales colombianos, transformando las relaciones de género y generacionales. Este protagonismo ha estado acompañado de múltiples problemas. Por ejemplo, la inserción laboral de las mujeres se ve atravesada por una doble vulnerabilidad: por género y estatus migratorio (Cruz, 2007; Agudelo et al., 2012; Bueno, 2018). Las madres migrantes tienden a ser culpabilizadas por la desintegración familiar (Echeverri, 2014). Los medios tienden a presentarlas como responsables del cuidado y la cohesión familiar, sin reconocer la corresponsabilidad de padres o parejas en Colombia, generando representaciones que inducen a prácticas discriminatorias (Bazurto, 2015). Finalmente, la migración de mujeres

hacia España se puede asociar también a la trata de personas. En efecto, muchas mujeres llegan atraídas con promesas de empleo, pero terminan sometidas a la explotación sexual. La respuesta institucional y mediática suele revictimizarlas al priorizar su estatus irregular sobre su condición de víctimas (Cruz, 2007; Torres y Huertas, 2011; Giraldo, 2013; Bazurto, 2015; García y Ambort, 2022). Para Giraldo (2013), esta problemática se fundamenta en el modelo capitalista neoliberal, donde se circulan libremente los capitales, pero se restringe y criminaliza la movilidad de las personas.

En tercer lugar, los estudios sobre Proyectos de Migración Familiar (PMF) evidencian que la migración entre Colombia y España ha transformado las formas de organización familiar y los significados de la parentalidad (Micolta, 2007; Gonzales y Restrepo, 2010). En este escenario, los roles de género son un eje central: migrar siendo padre tiende a percibirse como un acto legítimo que no altera significativamente los lazos familiares, mientras que la migración de la madre suele calificarse con abandono o ruptura familiar (Echeverri, 2014). Además, aunque las mujeres han incrementado su participación en el ámbito laboral, persiste la expectativa de que asuman el cuidado del hogar, lo que genera sobrecarga y tensiones. En contraste, los hombres se involucran cada vez más en el cuidado y la crianza, pero no como resultado de un cuestionamiento de sus roles tradicionales, sino como respuesta a las condiciones del contexto que los obligan a reorganizar la dinámica familiar. En relación con lo anterior, el nivel educativo aparece como un factor decisivo, pues a mayor formación se observan mayores cambios en las prácticas y representaciones parentales (Micolta, 2007; Tapia y Gonzales, 2013).

En los PMF, la reagrupación familiar en España suele estar motivada por la búsqueda de mejores oportunidades educativas para los hijos y por el acceso a un Estado de Bienestar que garantice mayor seguridad y estabilidad frente a las carencias del país de origen (Micolta, 2007).

A estas motivaciones se suman las cadenas migratorias que facilitan el desplazamiento de los familiares y la posibilidad de evitar experiencias discriminatorias, especialmente en familias con hijos homosexuales (Restrepo, 2013, 2017). Sin embargo, una vez en el país de destino, las familias enfrentan la xenofobia, el racismo y la estigmatización (Echeverri, 2005; Agudelo et al., 2008; Restrepo, 2020), lo que genera choques culturales y afectaciones emocionales que dificultan su integración (Micolta, 2007). Tras estos procesos, el retorno se configura como una etapa clave dentro del PMF, especialmente a partir de la crisis económica de 2007-2008, que limitó el acceso de los inmigrantes colombianos a condiciones laborales y sociales dignas y los llevó a replantear su permanencia en España (Castro, 2019).

En cuarto lugar, en relación con los procesos organizativos del colectivo migrante, la literatura muestra que el asociacionismo es una de las principales estrategias de las personas inmigrantes para responder a sus necesidades en el nuevo país. En España, las asociaciones de colombianos tales como, la Asociación Redepaisas, la Asociación Colombia Euskadi, la Asociación Acolvalle y la Empresa Comunitaria Asociativa de Trabajo Solidario de España (EMCAT), desempeñan un papel clave en la instalación de los migrantes, brindando apoyo en necesidades básicas, asesoría jurídica y psicológica, y acompañamiento en la búsqueda de empleo, al tiempo que asumen funciones de reivindicación y defensa de derechos frente a la discriminación (González, 2009; Bueno, 2018; Mut, 2020). Además, han fortalecido su presencia política mediante el cabildeo y representación pública, promoviendo el empoderamiento colectivo y el reconocimiento social (González, 2007, 2009; Bueno, 2018; Casas y Bustamante, 2021). Las asociaciones también cumplen una función de preservación cultural y emocional, generando espacios donde los inmigrantes comparten experiencias y fortalecen su identidad (Lacomba y Cloquell, 2017). A través de proyectos de cooperación y desarrollo, estas organizaciones buscan

mejorar las condiciones de vida, tanto en España como en Colombia, y participan en procesos de denuncia de violaciones a los derechos humanos, destacando la labor del exilio militante (Martínez, 2017). Sin embargo, no todos/as los/as colombianos/as participan activamente en organizaciones, ya sea por desinterés o por desconocimiento (González, 2007, 2009).

El desarrollo de las organizaciones migrantes depende de factores como el apoyo institucional, las condiciones del mercado laboral y la situación política en Colombia (marcada por la violencia y la inestabilidad) que han moldeado formas de organización transnacional (González, 2007, 2009; Lacomba y Cloquell, 2017). En este proceso, enfrentan obstáculos derivados de la falta de recursos, la dependencia de subvenciones y el riesgo de cooptación política (Lacomba y Cloquell, 2017). Además, a pesar de su relevancia y del reconocimiento que el Estado español les ha otorgado, aún no se sabe poco sobre sus procesos de configuración colectiva (González, 2009).

Finalmente, en relación con la diversidad sexual, la bibliografía se ha interesado por la migración de varones homosexuales y bisexuales como un fenómeno de gran relevancia. Los motivos migratorios vinculados a las identidades de género y la diversidad sexual han sido escasamente abordados en los estudios migratorios. Cuestiones como la violencia, el narcotráfico, las crisis económicas o las redes migratorias, que suelen explicar los desplazamientos internacionales, pocas veces se han analizado desde una perspectiva de género y diversidad sexual, quedando fuera de la retórica nacional y regional (Herrera y Sánchez, 2013; Restrepo, 2017). Sin embargo, cada vez más estudios buscan comprender cómo la identidad sexual impulsa los proyectos migratorios y replantea la construcción de la sexualidad (Restrepo, 2013). Hoy se sabe que el reconocimiento legal y social de los derechos del colectivo LGBTIQ+ en España ha actuado como un poderoso factor de atracción, al posibilitar la consolidación familiar

y el acceso a derechos como el matrimonio igualitario, la adopción, la pensión y la herencia (Restrepo, 2013, 2017).

Sin embargo, los migrantes también se ven expuestos a vulnerabilidades derivadas de su identidad u orientación sexual y su situación migratoria (Restrepo, 2017, 2020). Esto aumenta su indefensión ante la xenofobia, el racismo y la discriminación. La bibliografía también reporta retos en el ámbito de la salud sexual. Los tabúes internalizados, la falta de información sobre normas y servicios en el nuevo contexto y la exposición a escenarios sexuales desconocidos incrementa los riesgos de contagio de infecciones de transmisión sexual (Restrepo, 2013, 2020). A ello se suma que la situación irregular limita el acceso a los servicios de salud (Restrepo, 2017, 2020). Por tal razón, resulta fundamental considerar los aspectos culturales que pueden facilitar o limitar los cambios necesarios para reducir los riesgos en la población migrante (Restrepo, 2013).

## **2.2. Marco teórico**

Este trabajo se propone desde un paradigma sociocrítico. El mismo concibe el conocimiento como herramienta para la transformación social y la emancipación de las personas frente a las estructuras opresivas (Estrada y Rodríguez, 2024). Tal cosa implica una práctica investigativa comprometida con la reflexión crítica y la acción colectiva, además de la comprensión de las condiciones estructurales que inciden en la vida de las personas. Dentro de este paradigma convergen diversas corrientes teóricas. Esta pasantía se plantea desde la teoría crítica de los derechos humanos, una aproximación que surge en respuesta a las limitaciones de la teoría hegemónica, de corte neoconstitucionalista o neopositivista. Desde esta perspectiva, se propone deconstruir los supuestos universalistas, ahistóricos y deslocalizados de los derechos humanos, para posicionarlos en contextos y sujetos concretos (Wolkmer, 2023).

Los derechos humanos, desde una mirada crítica, no son criterios verídicos en todo tiempo

y lugar, sino procesos históricos, complejos, instituyentes e interculturales, nacidos de luchas sociales específicas. Esto implica reconocer el saber situado desde el cual se construyen los derechos humanos y comprender que, al replicarlos en otros contextos, se corre el riesgo de desconocer las deudas históricas de comunidades que han sido sometidas a la lógica del poder, al imponerles un paradigma que nació a partir de unos intereses distintos a los suyos (Wolkmer, 2017). Así pues, la cuestión no radica en los cambios producidos a partir de las movilizaciones, ni en la forma en que estas se legitiman mediante la creación de nuevos derechos, sino en el riesgo de que estos se establezcan como principios universales, los cuales se convierten en exigencias abstractas que terminan produciendo exclusiones concretas (Rosillo, 2013).

Desde inicios los 80, se ha argumentado que el discurso universalista de los derechos humanos había sido elaborado desde un modelo de civilización eurocéntrico, que impone su racionalidad sobre otras cosmovisiones (Ellacuría, 2005, cómo se citó en Rosillo, 2023). Frente a este planteamiento se ha resaltado la necesidad de crear una teoría revolucionaria e insurreccional de los derechos humanos. En esta línea, se encuentra el planteamiento de Joaquín Herrera Flores (2008) quién defiende que los derechos humanos deben entenderse como procesos y/o espacios de lucha por la dignidad humana, y no como verdades universales, cuestionando la visión tradicional y hegemónica que sostiene que los derechos son iguales para todos. De acuerdo con su enfoque, la dignidad humana no es un valor abstracto ni una condición previa a los derechos, sino una construcción histórica y social que se materializa en las luchas colectivas (Herrera, 2008).

En este marco, la migración puede entenderse como un reflejo de los sistemas de poder que condicionan la dignidad y los derechos humanos. La población migrante se convierte en un recurso instrumentalizado por los países del Norte Global, los cuales dependen de mano de obra poco cualificada para sostener su crecimiento económico, mientras implementan políticas

migratorias restrictivas que priorizan la protección de sus ciudadanos (Herrera, 2008; Bedoya, 2010; Giraldo, 2013). En consecuencia, la geopolítica migratoria no responde a los parámetros propios de la movilidad humana, sino a las lógicas de la libre circulación del capital, donde las personas son concebidas más como fuerza productiva que como sujetos de derechos.

La teoría de Herrera (2008) ofrece un marco analítico que converge con los principios del Trabajo Social, profesión-disciplina que promueve el cambio social, la cohesión y la liberación de las personas, fundamentándose en la justicia social (IFSW, 2014). Esta afinidad permite situar el estudio dentro de una apuesta transformadora que reconoce la necesidad de intervenir sobre las estructuras opresivas, comprendiendo críticamente las realidades sociales. A partir de allí, se destaca la migración como un área emergente de intervención e investigación del Trabajo Social que responde al surgimiento de nuevas problemáticas sociales y también a la potencialidad de la disciplina para generar conocimiento y una acción contextualizada. Para ello, se debe desarrollar una alta capacidad de análisis frente a fenómenos sociales en constante transformación (Valero, 2009), lo que refuerza el papel de los/as trabajadores/as sociales en la construcción de respuestas integrales orientadas a la garantía de los derechos de la población migrante.

### **2.3. Marco conceptual**

La perspectiva teórica escogida ofrece un conjunto de conceptos claves para la investigación: derechos humanos, dignidad y riqueza humana. Para Herrera (2008), los derechos humanos son “resultados siempre provisionales de las luchas sociales por la dignidad” (p.26), reconociendo la pluralidad y diversidad de formas en que esta puede ser concebida y vivida. En este sentido, la dignidad no precede a los derechos, sino que se construye y amplía a través de ellos, en la medida en que los sujetos transforman las estructuras que limitan su realización. De

ahí que “la lucha por la dignidad sea el componente universal”, pues constituye “el objetivo global por el que se lucha utilizando, entre otros medios, el derecho” (Herrera, 2008, p.63). Desde esta perspectiva, la dignidad es comprendida como una realidad material, histórica y social que se construye en la cuna de las resistencias colectivas. Por tanto, no puede entenderse como un valor abstracto, ni como una cualidad metafísica del ser humano. En el terreno de lo concreto, su realización depende de condiciones que posibiliten el “acceso igualitario y generalizado a los bienes que hacen que la vida sea ‘digna’ de ser vivida” (Herrera, 2008, p.26). En este sentido, la dignidad se encuentra en permanente disputa: está mediada por relaciones de poder que jerarquizan el acceso a dichos bienes y generan subordinación, exclusión y opresión.

El criterio ético y axiológico desde el cual es posible valorar si los procesos sociales y políticos contribuyen efectivamente a la realización de la dignidad es lo que Herrera (2008) denomina la “riqueza humana”. Esta es una alternativa frente a la noción tradicional de riqueza, que suele situar el valor económico por encima del valor de la vida. En cambio, la riqueza humana se mide por la facultad de las sociedades para garantizar condiciones de existencia dignas, fomentar la igualdad y posibilitar el desarrollo pleno de las capacidades humanas (Herrera, 2008). La reflexión en este sentido ha sido desarrollada principalmente por Sen (2000) y Nussbaum (2002) quienes destacan la noción de “capacidad” (la libertad que tiene una persona de elegir el tipo de vida que desea construir), como uno de los pilares del desarrollo humano. Bajo esta mirada, la riqueza no se define por lo que una sociedad posee, sino por lo que permite ser y hacer a las personas. Una sociedad verdaderamente rica es aquella que amplía las oportunidades de vida digna. Así, la riqueza humana se convierte en un horizonte ético de la teoría crítica de los derechos humanos, al situar en el centro el valor de la vida, la justicia y la igualdad por encima de la lógica económica del beneficio y la acumulación (Herrera, 2008).

En este contexto conceptual, las oportunidades a las que se hace referencia en la presente pasantía no son posibilidades individuales aisladas, sino derechos humanos fundamentales que garantizan condiciones reales para una vida digna. Dichas oportunidades se expresan principalmente en la garantía de los derechos al trabajo, la vivienda, la salud, la educación, la protección social, la seguridad ciudadana y, finalmente, la libertad de reunión y asociación. Tales derechos se conceptualizan a continuación:

*Derecho al trabajo:* Desde una perspectiva crítica de los derechos humanos, el derecho al trabajo puede comprenderse, siguiendo a Restrepo (2017), como un resultado histórico y provisional de las luchas sociales de la clase trabajadora frente a la explotación, cuya configuración se inscribe en relaciones de poder desiguales entre capital y trabajo, mediadas por el Estado. En este sentido, no constituye una garantía plenamente realizada, sino una construcción social en permanente disputa, con una vigencia que suele mantenerse en el plano formal mientras su efectividad material se ve limitada por un orden hegemónico que privilegia los intereses del capital. Para el autor, la base del derecho al trabajo radica en la posibilidad de ejercer la fuerza de trabajo en condiciones que garanticen la dignidad humana, lo cual implica no solo el acceso a un empleo, sino el reconocimiento de la libertad como capacidad y oportunidad real (Restrepo, 2017).

*Derecho a la vivienda:* El derecho a una vivienda debe comprenderse desde su significado humano y social. En este sentido, Ferrando (1992) parte de tres aspectos fundamentales: qué se entiende por vivienda, qué implica que sea digna y qué supone que sea adecuada. La vivienda es “el refugio natural o construido por la mano del hombre en el que éste habita de modo temporal o permanente” (Ferrando, 1992, p.306). Así, la misma cumple una función básica de resguardo; sin embargo, también es una condición necesaria para el desarrollo de una vida digna: remite al cumplimiento de necesidades elementales, especialmente las relacionadas con la intimidad, la

privacidad y la existencia de un equipamiento que hace posible una vida digna. El carácter adecuado de una vivienda no depende solo de su forma o tamaño, sino de cómo se integra con el lugar donde se encuentra. Una vivienda es adecuada cuando se adapta al entorno físico, social, cultural e histórico, a la comunidad que la habita, a sus costumbres y tradiciones, y a la historia del lugar. Esto implica reconocer que no hay un único modelo de vivienda válido, sino que cada entorno tiene formas propias de habitar que son igualmente adecuadas (Ferrando, 1992).

*Derecho a la salud:* El derecho a la salud se fundamenta en los principios de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS), los cuales reconocen la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no únicamente como la ausencia de enfermedades. Desde esta perspectiva, el goce del grado máximo de salud que se pueda alcanzar es concebido como un derecho fundamental que debe ser garantizado sin distinción por motivos de raza, religión, ideología política o condición económica y social. Asimismo, la salud mental es entendida como un componente esencial de este derecho, e incluye la protección frente a los riesgos psicosociales, el acceso a servicios disponibles, accesibles, dignos y de calidad, así como el respeto por la libertad, la autonomía y la integración social de las personas (OMS, 2023).

*Derecho a la educación:* El derecho a la educación, orientado al desarrollo integral de la persona, se encuentra consagrado en el artículo 27 de la Constitución Española, el cual se reconoce como un derecho fundamental que comprende tanto el acceso a la educación como la libertad de enseñanza. Asimismo, establece que la educación tiene como finalidad el pleno desarrollo de la personalidad humana, en el marco del respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. En este sentido, los poderes públicos asumen la responsabilidad de garantizar una educación básica obligatoria y gratuita, como condición esencial para la igualdad de oportunidades y el ejercicio de otros derechos.

*Derecho a la protección social:* La protección social se entiende como un derecho que busca garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de toda la población, asegurando que todas las personas puedan acceder a condiciones de vida dignas. Esta garantía se concreta a través del acceso a servicios y prestaciones sociales básicas, los cuales permiten prevenir y mitigar los riesgos que afectan a las personas a lo largo de su vida y atender los problemas estructurales de pobreza y desigualdad (CEPAL, s.f). Según la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo (2018), estos servicios incluyen salud, educación, agua, saneamiento, vivienda, políticas de inclusión laboral y trabajo decente. En este sentido, la protección social constituye un instrumento esencial para promover bienestar, equidad y desarrollo inclusivo (como se citó en CEPAL, s.f).

*Derecho a la seguridad ciudadana:* La seguridad se concibe como un derecho habilitante, indispensable para el ejercicio efectivo de otros derechos humanos, en la medida en que la exposición al riesgo, la incertidumbre o la desprotección económica, social, política y ambiental limita a las personas para satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar sus potencialidades (Cartagena, 2010). Así pues, la seguridad no se limita a la disminución del delito y la violencia, sino que supone acciones integrales que garanticen y fortalezcan el orden público y promuevan la calidad de vida de la población mediante respuestas institucionales y comunitarias.

*Derecho a la libertad de reunión y asociación:* Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (s.f), esta libertad puede definirse como el derecho de todas las personas a congregarse y organizarse colectivamente para expresar, promover y defender intereses comunes mediante reuniones, manifestaciones y huelgas. Estos derechos son pilares fundamentales de la democracia ya que permiten a los ciudadanos participar activamente en la vida pública y ejercer otros derechos como la libertad de expresión, a través de sindicatos y otras organizaciones que facilitan la acción colectiva.

## **2.4. Método**

### **2.4.1. Diseño.**

La investigación realizada durante la pasantía se orientó bajo un enfoque cualitativo. De acuerdo con Taylor y Bogdan (2000), la investigación cualitativa es un proceso inductivo que busca construir comprensiones a partir de datos descriptivos, sin imponer hipótesis previas. Este enfoque resulta pertinente para el presente estudio, ya que permite un análisis contextualizado de los fenómenos y posibilita comprender en profundidad las experiencias de las personas participantes, en los contextos en los que se sitúan. En coherencia con ello, durante la investigación se empleó el método fenomenológico, cuyo propósito consistió en:

Transformar la experiencia vivida en una expresión textual de su esencia, de manera que el efecto del texto represente un revivir reflejo y una apropiación reflexiva de algo significativo: en la que el leyente cobre vida con fuerza en su propia experiencia vivida. (Van Manen, 1999, p.56)

El método fenomenológico es coherente con los objetivos y la naturaleza del estudio, en tanto permite comprender las experiencias de los participantes e identificar los significados comunes con mayor frecuencia en sus relatos. Así, las vivencias son sintetizadas de manera ordenada, logrando descripciones de cada área temática abordada y del panorama general que revela los significados del fenómeno (Martínez y Álvarez, 2021). En esta línea, el estudio adoptó un alcance descriptivo que, de acuerdo con Hernández Sampieri et al. (2014), busca mostrar cómo son y se manifiestan los fenómenos, especificando sus características y particularidades, sin la pretensión de establecer relaciones causales entre las categorías.

### **2.4.2. Participantes.**

Para recolectar la información se contactaron nueve participantes seleccionados a partir

de un muestreo no probabilístico, por conveniencia. Dicha estrategia permitió acceder a las personas de interés y aportar datos de gran riqueza, a partir de los casos disponibles a los cuales tenemos acceso (Hernández Sampieri et al., 2014). La identificación de los/as participantes (ver Tabla 1), se realizó considerando como criterios de inclusión ser colombiano/a residente en España, con algunos de los siguientes perfiles: situación irregular, regular con permiso de trabajo o de estudio, nacionalizado o que haya llegado al país por medio de reagrupación familiar. Para tener en cuenta las diversidades sexuales, se incluyeron personas que se identificaron como parte de la comunidad LGTBIQ+. Quedaron excluidos quienes no tenían una residencia mínima de seis meses en España.

### ***2.4.3. Métodos y técnicas***

**2.4.3.1. Técnicas de recolección.** Para la recolección de la información se optó por la entrevista semiestructurada. Esta técnica promovió una comunicación entre el/la investigador/a y la persona participante, y abrió la posibilidad de explorar los significados del tema de estudio, a partir de las percepciones y experiencias que los/as entrevistados/as (Duque y Aristizábal, 2019). Para su ejecución, se elaboró un guion (ver Apéndice A) que orientó la conversación, proporcionando una estructura general y marcando el rumbo del diálogo; sin embargo, las preguntas o temas propuestos se entendieron como una referencia flexible y no como una guía rígida. La entrevista se estructuró en tres partes. La primera consistió en la recopilación de datos sociodemográficos, información del país de origen y la situación migratoria en España, orientados a contextualizar las trayectorias migratorias. La segunda parte se centró en áreas temáticas vinculadas al aseguramiento de una vida digna, a saber: derecho al trabajo, vivienda, salud, educación, protección social, seguridad ciudadana, y libertad de reunión y asociación. La tercera se enfocó en preguntas ajustadas a los perfiles migratorios establecidos.

**2.4.3.2. Técnica de análisis.** Se empleó el Análisis Orientado por Objetivos (AOO), una estrategia de análisis en la cual los objetivos de investigación sirven de guía para organizar el proceso y transformar el material en un orden de sentido que respondiera a los propósitos del estudio (Aceros y Duque, 2025). De acuerdo con Aceros y Duque (2025), el AOO se desarrolla en cuatro momentos interrelacionados: i) la preparación, implica evaluar y seleccionar los materiales pertinentes, realizando su lectura preliminar; ii) la segmentación, consiste en identificar bloques de contenido relevantes, resaltarlos y trasladarlos a una matriz por objetivos, facilitando la clasificación, la lectura conjunta y la organización temática del contenido; iii) el etiquetado, supone dividir los segmentos en unidades más pequeñas y asignarles palabras o expresiones que resuman su sentido; y iv) el ordenamiento implica relacionar los principales significados encontrados, con ayuda de un árbol de etiquetas por objetivo. Al orientar el análisis a partir de los objetivos de investigación, el AOO no contradice la lógica fenomenológica, sino que la encauza, facilitando que los significados de las experiencias sean interpretados en coherencia con los propósitos del estudio. Los cuatro momentos del análisis favorecen una lectura comprensiva y reflexiva de los relatos y permite pasar de la experiencia narrada a la identificación de sentidos compartidos.

**Tabla 1.**

*Caracterización de la población*

Código	Estatus migratorio	Edad	Orientación sexual	Tiempo en España	Lugar de residencia
ENT_P1_NAC_05DIC	Nacionalizada	30	Heterosexual	4 años	Sabadell, Cataluña
ENT_P2_LGTBI_08DIC	Irregular	32	Homosexual	3 años	Valencia, Comunidad Valenciana
ENT_P3_REFAM_16DIC	Reagrupación familiar	61	Heterosexual	3 años	Sabadell, Cataluña
ENT_P4_IRR/RL_11DIC	Irregular - Residencia laboral	31	Heterosexual	3 años	Pamplona, Navarra
ENT_P5_IRR_11DIC	Irregular	40	Heterosexual	3 años	Morelia, Cataluña
ENT_P6_IRR/RL_30DIC	Irregular - Residencia laboral	45	Heterosexual	3 años	Zaragoza, Aragón
ENT_P7_REST_05DIC	Residencia de estudio	29	Heterosexual	1 año y 1 mes	Toledo, Castilla-La Mancha

ENT_P8_LGBTIQ+_13DIC	Residencia laboral	25	Homosexual	5 años	Santander, Cantabria
ENT_P9_IRR_17_DIC	Irregular	30	Heterosexual	1 año y 8 meses	Alicante, Comunidad Valenciana

**2.4.3.3. Procedimiento.** La investigación se llevó a cabo de manera ordenada y coherente, garantizando el cumplimiento de los objetivos planteados. En primer lugar, se ejecutaron las entrevistas semiestructuradas. Estas entrevistas fueron guiadas por preguntas orientadoras derivadas de los objetivos de la investigación, con el propósito de profundizar en las experiencias y significados asociados al fenómeno estudiado. Dado que los participantes se encontraban en España, la recolección de la información se realizó mediante la plataforma Microsoft Teams. Para la realización de cada entrevista se contó con el consentimiento informado y la autorización para realizar la grabación, lo cual permitió garantizar los principios éticos del estudio y facilitó, posteriormente, el proceso de transcripción y análisis de los hallazgos.

Posteriormente, se desarrolló el Análisis Orientado por Objetivos (Aceros y Duque, 2025). Este permitió organizar e interpretar el material obtenido, garantizando la correspondencia entre las interpretaciones y los objetivos de investigación. El proceso analítico siguió los cuatro momentos del AOO, los cuales orientaron la transformación del material cualitativo en órdenes de sentido vinculados a los propósitos del estudio. Dichos momentos se aplicaron de manera recursiva, permitiendo profundizar en los significados expresados por los participantes. Por último, se elaboró el presente informe, el cual describe los hallazgos más relevantes y evidencia el papel del Trabajo Social en la comprensión del fenómeno migratorio contemporáneo. De esta manera, el estudio contribuyó al objetivo general del proyecto GEODIPRI, orientado al análisis de los flujos migratorios derivados de la nueva geopolítica mundial, en particular sobre las formas como los inmigrantes colombianos vivenciaron la

efectividad de sus derechos en España.

**2.4.3.4. Aspectos éticos.** La presente investigación se enmarcó en los lineamientos de la Guía de Consideraciones Éticas en Ciencias Sociales de la Universidad Industrial de Santander (GIN.07, 2015) y en las disposiciones contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, que regulan el tratamiento de datos personales en Colombia. En coherencia con el principio de beneficencia, se adoptaron medidas para proteger a los/as participantes y minimizar cualquier daño o incomodidad. Para tal fin, el instrumento de recolección de datos se diseñó con preguntas claras, neutrales y respetuosas, evitando formulaciones que puedan generar malestar o vulnerar la sensibilidad de los participantes. Estas consideraciones permitieron clasificar el estudio como de riesgo mínimo, dado que la participación se limitó a la realización voluntaria de una entrevista semiestructurada, sin implicar intervenciones físicas ni psicológicas directas.

Desde el principio de autonomía se aseguró la participación libre, informada y voluntaria de cada participante mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia. Cada persona tuvo el derecho de abstenerse de responder o retirarse en cualquier momento, sin que ello generara repercusiones. Los datos fueron tratados de forma anónima y confidencial, sin incluir información que permitiera identificar a los participantes. Asimismo, se presentó un consentimiento informado al inicio de la entrevista (ver Apéndice B), mediante el cual los participantes autorizaron voluntariamente el tratamiento de los datos suministrados con fines exclusivamente académicos.

Respecto al principio de justicia, el estudio se sustentó en el Código de Ética de los Trabajadores Sociales en Colombia (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2019), el cual orientó la práctica profesional hacia la promoción de la justicia social, entendida como la búsqueda del bien común y la garantía de igualdad de derechos y oportunidades sin discriminación alguna.

Bajo este principio, la investigación reafirmó su compromiso ético al reconocer el valor de las experiencias vinculadas a los diversos procesos migratorios de colombianos en España, evitando cualquier forma de exclusión o sesgo en la construcción del conocimiento.

### 3. Resultados y Discusión

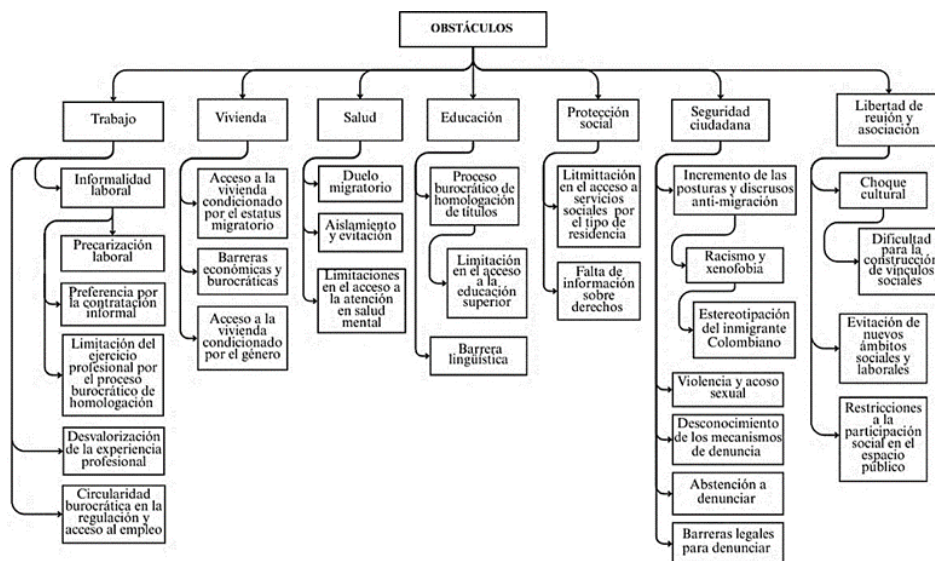
A partir de las experiencias vitales de las personas inmigrantes entrevistadas, se identificaron los obstáculos y las oportunidades que dificultan y facilitan el acceso y ejercicio de los derechos que les permiten tener una vida digna en España. Los resultados se organizan a continuación a partir de una clasificación de dichos derechos: trabajo, vivienda, salud, educación, protección social, seguridad ciudadana y, finalmente, libertad de reunión y asociación.

#### 3.1. Obstáculos

La figura 2 presenta de manera resumida los obstáculos identificados en los datos. A continuación, se profundiza en cada uno de ellos.

**Figura 2.**

*Árbol de etiquetas: obstáculos*



### 3.1.1. Trabajo

En los relatos de las personas entrevistadas con estatus migratorio regular no se identifican obstáculos significativos en torno al trabajo, lo cual puede deberse a que expresan sus experiencias desde una lógica comparativa, contrastando su situación actual con la vivida cuando se encontraban en situación irregular, así como las experiencias previas del país de origen. En este sentido, perciben fundamentalmente oportunidades laborales relacionadas con su acceso al mercado laboral formal. Por el contrario, los obstáculos identificados en el acceso al trabajo digno se concentran principalmente en las vivencias de participantes en situación de irregularidad, quienes se insertan en un mercado laboral informal. Este colectivo accede a trabajos “en negro” (empleos que no se reportan a las autoridades), en los que experimentan la desprotección laboral, al no contar con acceso a la Seguridad Social, ausencia de cobertura en salud y la falta de otras prestaciones asociadas al empleo formal.

Las personas migrantes que laboran en la informalidad experimentan precariedad laboral, es decir, distintas formas de inestabilidad. En muchos casos, sus ingresos dependen de la demanda de trabajo, sin garantías de continuidad, ni expectativas de proyección laboral a largo plazo. Además, los pagos en su mayoría se realizan en efectivo, sin posibilidad de exigirlos en caso de incumplimiento. Las personas entrevistadas también mencionan formas de abuso laboral como el control arbitrario del tiempo, la sobrecarga de tareas y la imposición de extensas jornadas de trabajo. El siguiente fragmento ilustra esta situación:

Tristemente, en la informalidad, se aprovechan un poco de la situación que uno tiene. En uno me explotaban un poquito en horarios, un poquito no, bastante. Tenía que trabajar muchas horas por poco y en el otro, pues, no me pagaron, me quedaron debiendo dinero (*ENT\_PI\_NAC\_5DIC*).

Los participantes destacan su deseo de denunciar dichas situaciones de abuso laboral, independientemente de su estatus migratorio. Sin embargo, el acceso efectivo a los mecanismos

de denuncia es complejo, especialmente para quienes se encuentran en situación de irregularidad, debido a los altos costos económicos asociados al pago de honorarios de abogados (señalados en los relatos como esenciales para la efectividad de la denuncia), así como a la necesidad de cumplir con estrictos requisitos probatorios. Una participante lo describe de la siguiente manera:

Cuando una persona está irregular, como nosotras, sí tenemos el derecho a reclamar abusos, porque el Estado y el gobierno saben que hay gente irregular y vas al ayuntamiento o te diriges a un abogado, porque muchas veces y la mayoría para que ganes tienes que contratar un abogado. Entonces, por ejemplo, tú pagas un abogado y dices: ‘mira, es que vengo a denunciar porque esta persona lleva un mes, dos meses y no me ha pagado el sueldo, porque me paga y me paga incompleto (...). Entonces, hay abusos que tú los puedes denunciar, pero necesitas de verdad pagar un abogado, que aquí es un mogollón de pasta, o sea, es verdaderamente costoso, Eso sí, si se comprueba, hay que tener pruebas, hay que tener incluso vídeos, audios en donde se expongan o voucher de pago que sean incompletos, que no se haya acordado, o sea, todo, para que se llegue a ganar (*ENT\_P9\_IRR\_17\_DIC*).

Sobre el escenario del mercado laboral informal, los relatos indican que los empleadores se resisten a formalizar los vínculos laborales con personas migrantes. En ciertos casos, esto se ve motivado por la desconfianza hacia la persona migrante, tanto por su país de origen como, en casos concretos, por su orientación sexual diversa. Al respecto, los participantes mencionan:

Aquí la gente es muy precavida en darle la oportunidad a un migrante. Por lo menos, te comento: mi esposo, que lleva siete años [en España], él tiene todo lo que se pide para poder hacer los papeles, ¿qué es lo que le hace falta? Una persona que le haga un contrato de trabajo como tal. Él ha trabajado con mucha gente, pero les da miedo darle un contrato de trabajo a un inmigrante (*ENT\_P5\_IRR\_11DIC*).

Pues sí, me puse a buscar trabajo, pero fue supercomplicado. La verdad, súper difícil, súper difícil, porque nadie me quería contratar en muchas cosas, porque uno, no tienes experiencia, dos, eres latino y no tienes documentos, tres, eres gay, básicamente. Entonces, como tienes las uñas superlargas, pues, entonces, no. O yo qué sé, o eres muy afeminado (*ENT\_P8\_LGBTIQ+\_13DIC*).

El acceso a condiciones de empleo dignas no solo se ve limitado por la desconfianza y la

estigmatización. También está asociado con cuestiones vinculadas a la normativa de extranjería. En los datos, esto aparece en repetidas ocasiones al abordar el proceso de homologación o reconocimiento de títulos profesionales. Las dificultades actualmente existentes en este sentido inciden, de acuerdo con las personas entrevistadas, en la permanencia de la informalidad laboral al limitar su ejercicio profesional. Así, pese a contar con formación y experiencia profesional en el país de origen, muchas personas migrantes colombianas se ven obligadas a desempeñarse y permanecer en ocupaciones no cualificadas. En este sentido, afirman algunos de los participantes: *“No me han resuelto la homologación y sin la homologación no puedo ejercer. He estado 21 meses esperando mi homologación, que es lo más tedioso de este país tan burocrático”* (ENT\_P7\_REST\_05DIC).

El trabajo no tiene nada que ver con lo que estudié de pedagogía, y no he homologado en tres años, yo ya tramité todo, pero no, cuesta mucho homologarlo. Entonces, pues, en base a eso, hay que buscarse lo que haya (ENT\_P4\_IRR/RL\_11DIC).

En esta línea, los participantes que manifestaron obtener la homologación de sus títulos profesionales relatan nuevas barreras que limitan su inserción laboral. En particular, señalan la desvalorización de la trayectoria académica y profesional en el país de origen, tal como lo expresa una persona entrevistada:

Más allá, pues, el tema que, al principio, que no tenía experiencia laboral aquí, o que no me conocían como médico. O sea, mi experiencia era en Colombia. Entonces, eso fue iniciar y siempre es lo más difícil (...) simplemente el hecho de que como eres de Latinoamérica, seguramente ni estudiaste, no tienes conocimiento o estudiaste en una universidad de mala calidad (ENT\_P6\_IRR/RL\_30DIC).

Ahora bien, en algunos relatos se identifica lo que podría entenderse como una circularidad burocrática en la regularización y el acceso al empleo<sup>2</sup>. Los/as participantes reportan

---

<sup>2</sup> Al respecto, se destaca que la residencia laboral que ostentaban los participantes era de carácter temporal; por

que, tras obtener la homologación de sus títulos profesionales y lograr insertarse en el mercado laboral formal, vuelven a quedar en situación de irregularidad cuando finaliza el contrato y el permiso de trabajo. En relación con lo anterior, una participante manifiesta:

Ahora estoy irregular. Estuve regular, pero ahora tengo que nuevamente regularizarme. Para regularizarme necesito un contrato que todavía no he conseguido. Para que me vuelvan a dar uno (...) es que es difícil, porque no me dan trabajo porque no tengo papeles, pero para tener papeles necesito un contrato (ENT\_P6\_IRR/RL\_30DIC).

Esta contradicción sitúa a las personas entrevistadas en un bloqueo administrativo persistente, en el que la imposibilidad de acceder a un contrato por encontrarse en situación irregular impide, al mismo tiempo, salir de dicha condición.

Como puede apreciarse, la inserción laboral de las personas inmigrantes entrevistadas, especialmente aquellas en situación irregular, se ubica predominantemente en el segmento secundario del mercado de trabajo. Lo anterior, coincide con lo señalado por Monguí (2019), quien identifica una alta concentración de la población inmigrante colombiana en sectores laborales de bajo prestigio y escaso reconocimiento socio-profesional dentro del mercado laboral español. Aunque, en este trabajo, dicha situación se concentra en las personas participantes en situación irregular, no implica que quienes poseen un estatus regular estén automáticamente exentos de condiciones laborales precarias. Por ejemplo, al respecto de la precariedad laboral, plantea Restrepo (2017): “lo esencial del empleo precario se refiere a la inseguridad y la inestabilidad de la relación salarial, condiciones que pueden existir tanto en los empleos formales como informales, y en los trabajos registrados como en los no registrados” (p.40).

Hecha la aclaración anterior, la discusión se sitúa en el análisis de un escenario marcado

---

tanto, su renovación no es automática, ya que depende del cumplimiento de requisitos vinculados a la continuidad laboral o a la acreditación de una situación de desempleo con acceso a prestaciones o ayudas sociales, condiciones con las que no contaban

por profundas contradicciones: por un lado, el Estado reconoce la necesidad de mano de obra inmigrante para sostener determinados sectores económicos; por otro, implementa políticas migratorias restrictivas que dificultan el acceso a un estatus migratorio regular y, con ello, el ejercicio efectivo de los derechos (Giraldo, 2013; Restrepo, 2017; Monguí 2019). Garantizar la obtención del estatus migratorio regular no solo implica que el inmigrante sea reconocido social, jurídica y políticamente más allá de una lógica mercantilista, sino que lo posiciona como un actor social con capacidad de contribuir a la economía y de ejercer sus derechos en condiciones de igualdad frente a la población nacional o comunitaria.

Restrepo (2017) señala que el trabajo humano debe entenderse no solo como un medio de producción, sino como un espacio en el que se construye la riqueza humana. Esto sugiere que valorar al inmigrante únicamente por su labor, sin reconocerlo primero como persona, impide la construcción de una vida digna y el pleno desarrollo de sus capacidades humanas. Los datos recabados sugieren que, según las experiencias de las personas entrevistadas, este reconocimiento se materializa principalmente a través de la inserción en el mercado laboral formal. El empleo regular constituye el medio para garantizar los derechos sociales. Tal como advierte Roa (2007), en las sociedades contemporáneas, el ejercicio de los derechos se canaliza fundamentalmente a través del trabajo dignificado (Roa, 2007, como se citó en González, 2009).

### ***3.1.2. Vivienda***

De manera similar a lo observado en relación con el derecho al trabajo, el acceso a la vivienda, desde las vivencias de las personas migrantes colombianas, se ve condicionado significativamente por el estatus migratorio. Este condicionamiento se expresa especialmente en el hecho de que el acceso a la vivienda en el país de destino ocurre habitualmente a través del mercado formal de arriendo, el cual se encuentra regulado por exigencias administrativas y

económicas que se traducen en obstáculos de distinta naturaleza, según la situación migratoria. En el caso de quienes se encuentran en situación migratoria irregular, las principales barreras se asocian a la falta de documentación, la ausencia de un contrato laboral y la imposibilidad de demostrar solvencia económica ante potenciales arrendadores, lo que limita el acceso al mercado formal de arriendo.

Frente a estas restricciones, una de las estrategias más recurrentes es el subarriendo de habitaciones en pisos compartidos, modalidad que permite resolver de manera inmediata la necesidad habitacional, pero que suele implicar pérdida de privacidad e intimidad y, en algunos casos, experimentar hacinamiento. Esta situación se expresa en el siguiente testimonio:

Durísimo, porque, a pesar de que yo iba a estar por unos meses nada más, el hecho de llegar acá y no tener una vivienda, porque acá la vivienda es complicadísima. Imagínate tres personas en una habitación, durmiendo en camas sencillas y en una habitación compartiendo piso, apartamento (ENT\_P5\_IRR\_11DIC).

Por su parte, los relatos de personas con una situación administrativa regular muestran obstáculos de otra naturaleza. Si bien este perfil cuenta con mayores posibilidades de acceso al mercado formal de arriendo, enfrenta barreras económicas significativas asociadas a los altos costos del alquiler y por la exigencia de requisitos por parte de arrendadores e inmobiliarias, tales como el pago de fianza o depósito, el abono de uno o dos meses por adelantado, la presentación de nóminas y la acreditación de solvencia económica. Al respecto, uno de los participantes señala:

Tú, para ingresar a un piso, tienes que dar una paga y señal, que casi siempre es el valor del alquiler del inmueble dos veces. Por ejemplo, si vale 850, entonces hay que pagar 1700 para poder entrar. Eso es como el depósito que se deja, y adicional pagar 2 meses. Entonces es una barbaridad. Aparte de que tienes que presentar nóminas, que tus nóminas estén desocupadas más o menos como en un 70 por ciento para poder... o sea, es complicado (ENT\_P1\_NAC\_05DIC).

En este contexto, se aprecian estrategias asociadas a la localización de la vivienda. Las personas en situación regular reconocen que el valor del alquiler varía significativamente según

el lugar de residencia, siendo más elevado en grandes ciudades como Barcelona o Madrid, y más bajo en ciudades intermedias o periféricas, lo que influye en decisiones de traslado hacia zonas alejadas de los centros urbanos como una forma de acceder a viviendas más asequibles.

Por ejemplo, yo estoy en Sabadell, que no es Barcelona centro; es como en Bucaramanga decir 'estoy en Floridablanca'. Pero cuando uno se va más lejos, (...) son un poco más económicos. Incluso, un alquiler, por ejemplo, donde yo estoy, vale 850 euros, pero un alquiler en un piso igual al mío en una ciudad, como un pueblo cerca de Alicante, puede valer hasta 500 euros. O tengo una conocida que vive en Zaragoza, que es como a la mitad de Barcelona y de Madrid, y ella paga por un piso como el mío 450 euros (ENT\_P1\_NAC\_05DIC).

Asimismo, los relatos permiten identificar que el género emerge como un factor relevante en el acceso inicial a la vivienda, particularmente en el contexto del arriendo de habitaciones en pisos compartidos, modalidad a la que recurren mayoritariamente las personas irregulares al momento de su llegada a España. En este submercado habitacional, las personas entrevistadas señalan la existencia de una preferencia por arrendar habitaciones a mujeres, lo que se traduce en mayores dificultades para los hombres que migran solos para acceder a alojamiento.

Se mira mucho si eres mujer; la mayoría de las veces se alquila por habitación y se comparten pisos. Normalmente es más fácil conseguir una habitación para una mujer que para un hombre. El hombre que viene solo lo tiene mucho más complejo; conseguir piso o incluso habitación le cuesta más, solo por ser hombre (ENT\_P2\_LGTBI\_08DIC).

El derecho a la vivienda en el contexto migratorio puede ser problematizado a partir de las desigualdades que atraviesan su acceso (Micolta, 2007; Echeverr, 2014). En este sentido, los resultados evidencian que dicho derecho no se garantiza a todos los migrantes, ya que el estatus migratorio determina quin puede acceder al mercado formal de arriendo y quin debe recurrir a alternativas ms precarias. Estas diferencias no dependen nicamente de la situacin individual, sino que reflejan cmo las normas legales y las exigencias econmicas del mercado no garantizan el acceso a la vivienda para ciertos grupos. Desde la perspectiva de los derechos

humanos críticos (Herrera, 2008), esto evidencia que no basta con que un derecho esté reconocido formalmente en la ley, sino que su garantía requiere condiciones concretas que permitan su ejercicio real y material.

Los limitantes identificados también condicionan las decisiones de inversión a largo plazo de los inmigrantes colombianos en España, particularmente aquellas relacionadas con la compra de una vivienda, ya sea en el país receptor o en el país de origen (Tapia y González, 2013). Esta tendencia se observa de manera transversal en las entrevistas, donde los proyectos habitacionales aparecen postergados o redefinidos en función del estatus migratorio, la inserción laboral y las condiciones económicas y legales que enfrentan. No obstante, y en concordancia con lo señalado por Castro (2019), las personas entrevistadas manifiestan que invertir en vivienda en Colombia forma parte de sus expectativas y proyecciones.

### **3.1.3. Salud**

En relación con el acceso al derecho a la salud, aunque se abordó sobre salud en general, las personas inmigrantes entrevistadas enfatizaron principalmente, en la existencia de obstáculos para garantizar su salud mental. Esto se debe a que la percepción sobre la efectividad de sus derechos se construye, en gran parte, a partir de experiencias emocionales asociadas al proceso de migración, el cual implica cambios drásticos, llenos de ganancias y pérdidas, riesgos y beneficios, que requieren un proceso de reorganización interna, entendido como el “duelo migratorio” (González, 2005). Los participantes hacen referencia al duelo migratorio como la experiencia emocional de pérdida y adaptación derivada de migrar, a menudo en soledad, y enfrentándose a nuevos entornos caracterizados por el silencio y el distanciamiento de las redes de apoyo en el país de origen. Este duelo se manifiesta de manera intensa, especialmente durante los primeros meses, generando sentimientos de tristeza y aislamiento. Así lo relata una persona

entrevistada:

(...) tanto que yo ya no quiero ni siquiera hablarle ni a mi familia ni a mis amigos, porque estoy tan mal, o sea, me siento a veces tan mal (...) que voy a decir, si estoy en la misma verga, en la misma mierda, perdón, si estoy igual de triste, que no he superado esto, ¿qué les voy a decir que estoy igual?, entonces eso también es fuerte, porque te sientes solo y tú mismo te tienes que aislar, porque o si no te van a decir ¿por qué no te devuelves? (ENT\_P6\_IRR/RL\_30DIC).

El aislamiento aparece como una estrategia de afrontamiento basada en la evitación. De esta forma, las personas migrantes se niegan a exponer la situación económica y emocional que atraviesan. Además, responden a la presión implícita de justificar la permanencia en el país de destino. En una situación así, en la que las redes de apoyo social se ven debilitadas, los apoyos institucionales resultan de gran ayuda. Sin embargo, particularmente las personas migrantes que se encuentran en situación irregular, se presentan dificultades en el acceso y la continuidad de la atención en salud mental, especialmente en relación con el acompañamiento psicológico para niños, niñas y adolescentes. La siguiente experiencia es un ejemplo: *“Le intenté buscar para mi hijo, porque, pues, mi hijo sí sufrió un choque emocional, mental fuerte, y ha sido complicado conseguirle el tema del psicólogo o el trabajador social o acá lo que le pueda uno conseguir”* (ENT\_P5\_IRR\_11DIC).

El acceso a recursos para el cuidado de la salud mental no solo se percibe como deficitario. Además, en aquellos casos en los que se logra acceder a servicios en este sentido, la experiencia da cuenta de una atención centrada principalmente en la medicación. Una de las personas participantes menciona que el abordaje de la salud mental que ha podido experimentar prioriza el tratamiento farmacológico, sin un proceso de diagnóstico profundo: *“El psiquiatra, por más que te oye (...) lo primero que te hace es, sin ningún diagnóstico y sin nada, mandarte unos antidepresivos”* (ENT\_P8\_LGBTIQ+\_13DIC).

En este sentido, las narrativas sugieren que el duelo migratorio y las dificultades en el

acceso a la salud mental se configuran como un desafío para las personas migrantes, afectando su bienestar emocional y limitando su capacidad para enfrentar de manera adecuada los retos derivados del proceso migratorio. Se observa que el impacto del proceso migratorio en la salud mental no se limita a una vivencia individual, sino que se expresa en dinámicas de aislamiento y debilitamiento de los vínculos sociales. En este sentido, los resultados dialogan con lo planteado por Bueno (2018), quien señala que determinadas condiciones del proceso migratorio favorecen el retraimiento social y dificultan la integración. No obstante, el autor sitúa este proceso en el ámbito laboral, y las experiencias suponen que dicho aislamiento atraviesa de manera más amplia distintas dimensiones de las personas migrantes, más allá del trabajo.

Restrepo (2020) asocia las barreras de acceso a la salud principalmente al estatus migratorio y al temor a la deportación en contextos de irregularidad. Sin embargo, los relatos recogidos en este trabajo indican que dicha barrera no es percibida por las personas entrevistadas. De acuerdo con los/as participantes, en el caso del contexto español, el acceso formal al sistema de salud está garantizado de manera gratuita; aunque existe un limitado acceso efectivo a recursos para el cuidado de la salud mental. De este modo, las barreras no se expresan tanto en el acceso al derecho a la salud en general, sino en las limitaciones para recibir una atención psicológica continua y acorde a las necesidades. Al respecto, se identifica un vacío en la literatura revisada, lo que contribuye a la invisibilización del impacto que los procesos migratorios tienen en el bienestar psicológico de las personas migrantes. En este marco, resulta fundamental comprender sus experiencias desde una perspectiva social, reconociendo a la persona migrante no solo como individuo, sino como un sujeto cuya vivencia no puede ser pensada al margen de las relaciones, contextos e instituciones que configuran su experiencia migratoria (Maturana, 1995). Así pues, se hace necesario un abordaje que trascienda las lecturas individualizantes de la salud mental y

permita situar en el entramado social que atraviesa la experiencia migratoria.

#### **3.1.4. Educación**

Las personas migrantes participantes, independientemente de su estatus migratorio, indican que el proceso de homologación de títulos profesionales sigue siendo burocrático y extenso. Lo cual se convierte según una participante en una limitante para acceder a la educación formal y continuar con sus estudios. El siguiente fragmento ilustra esta situación:

Me traje los títulos de bachillerato y lo que estudié de pedagogía, y no he homologado en tres años, yo ya tramité todo, pero no, sí cuesta mucho homologarlo. Entonces, pues, en base a eso, hay que buscarse lo que haya... porque en cuanto de pronto a acceder a un posgrado o algo así, pues todavía no puedo, porque no he homologado, no he podido homologar títulos (ENT\_P4\_IRR/RL\_11DIC).

En consonancia con lo anterior, Bueno (2018), señala que los profesionales colombianos enfrentan dificultades para validar sus estudios en España. Además, el acceso y permanencia en el sistema educativo aparecen atravesados por diversos factores que sitúan a las personas migrantes en una posición de desventaja que no siempre es reconocida por los marcos formales de inclusión educativa. Uno de estos factores está asociado con el dominio del idioma que se habla en el contexto de acogida. En efecto, la realidad lingüística con la que se encuentran las personas migrantes en España puede variar según su lugar de residencia. En Comunidades Autónomas como Cataluña, País Vasco, Valencia o Galicia existen lenguas propias que, al mediar la comunicación en las instituciones educativas, pueden generar obstáculos para el acceso a la formación. Por ejemplo, un participante que vive en la Comunidad Valenciana refiere que la oferta académica se imparte mayoritariamente en valenciano. Si bien, de manera formal, existe la posibilidad de elegir el idioma de instrucción en el programa, en la práctica no brindan tales alternativas. Esto llevó al participante a decidir retirarse del proceso formativo, como él mismo relata:

... digamos que los pueblos todavía optan mucho por los institutos de hablar en valenciano. Entonces, en ese caso, ellos tenían la opción de elegir en qué idioma hablaban y, pues, cuando fui la primera vez como para empezar clases, los profesores me dijeron: que ellos iban a hablar en valenciano y ya. En pocas palabras, o sea, como que no hay de otra, si usted no quiere, pues, mire a ver qué hace. Entonces yo preferí retirarme (ENT\_P2\_LGTBI\_08DIC).

Así pues, el acceso y la permanencia en el sistema educativo no dependen únicamente del cumplimiento de requisitos institucionales, sino también de dinámicas culturales y lingüísticas presentes en el sistema que tienden a reproducir formas de exclusión para la población migrante. En este marco, Herrera (2008), y Restrepo (2017), refieren que el derecho a la educación debe reconocer no solo las trayectorias educativas, experiencias y capacidades de las personas participantes, sino también las condiciones desde las cuales buscan integrarse al sistema educativo. Sin embargo, cuando los procesos de homologación se prolongan o aparecen barreras lingüísticas, este derecho se ve limitado, lo que impacta directamente en los proyectos de vida de las personas migrantes. Así, la educación pierde parte de su potencial transformador y emancipador.

### ***3.1.5. Protección social***

Las situaciones de vulnerabilidad que experimentan las personas migrantes colombianas en España son, en ocasiones, atendidas por los servicios sociales: “servicios de intervención social profesional que las administraciones públicas ponen a disposición de la ciudadanía para responder a situaciones de especial necesidad” (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, s.f.). No obstante, el acceso y el tipo de prestaciones a las que se puede acceder no son iguales para todas las personas migrantes, ya que se encuentran mediados por el marco normativo vigente. En este sentido, la Ley Orgánica 4/2000 establece que las personas extranjeras con permiso de residencia tienen reconocido el derecho a acceder tanto a los servicios y prestaciones sociales básicas como a las especializadas, mientras que las personas extranjeras, con independencia de

su situación administrativa, tienen garantizado únicamente el acceso a los servicios y prestaciones sociales básicas (Consejo Económico y Social España, 2019).

En este contexto, resulta pertinente destacar la experiencia de una persona participante que, pese a contar con una situación administrativa regular, ha enfrentado restricciones para acceder a los servicios sociales, debido al tipo de permiso de residencia no lucrativa que posee. Según su relato, el acceder a ayudas económicas o materiales —como apoyos alimentarios, orientación para la inserción laboral o acompañamiento social— pone en riesgo la continuidad de su permiso, dado que este exige no depender de recursos públicos. Esta situación genera una decisión consciente de no acudir a dichos servicios, aun cuando se tenga conocimiento de su existencia: *“Conozco sobre los servicios sociales, pero no. No, digamos que ese tipo de cosas no podríamos nosotros acceder debido al tipo de residencia que tenemos, pero sí conozco de varias cosas que se manejan”* (ENT\_P2\_LGTBI\_08DIC).

Ahora bien, las experiencias no se limitan únicamente al estatus migratorio, sino también a las percepciones que tienen los/as propios/as participantes sobre el acceso a dichos servicios. Al respecto, se destaca la falta de comunicación por parte de profesionales sobre los derechos sociales a los que pueden acceder y los deberes asociados a estos. Esta situación puede entenderse como consecuencia del desinterés de algunos migrantes por informarse; pero también depende de omisiones institucionales. Al respecto, una de las entrevistadas señala: *“Nunca he recibido información clara sobre qué derechos tengo. Mi trabajadora social me ha orientado sobre voluntariados y lugares para buscar empleo, pero no me ha explicado mis derechos como tal, bueno, yo no los he preguntado tampoco”* (ENT\_P4\_IRR/RL\_11DIC).

Otros testimonios muestran que la no utilización de los servicios sociales no siempre se explica por la falta de información, sino por la priorización del trabajo como principal estrategia

de subsistencia. El acceso a ayudas sociales se percibe como un proceso que demanda tiempo para trámites administrativos; tiempo que las personas prefieren destinar a actividades laborales que les permitan generar ingresos inmediatos. Esta situación se expresa en el siguiente testimonio:

Sí, aquí hay muchas ayudas, aquí hay muchas instituciones que ayudan, muchas organizaciones ONG y todo eso. Lo que pasa es que es con tiempo que usted tiene que ir. Yo puedo irme a otras estancias, pero esto significa para mí dejar de trabajar, o a mi esposo dejar de trabajar (ENT\_P4\_IRR/RL\_11DIC).

Los hallazgos muestran que el Trabajo Social, a través de los servicios sociales, cumple un rol mediador entre el Estado y la población migrante colombiana, principalmente mediante acciones de información, orientación y acceso inicial a recursos y apoyos institucionales. Esta mediación permite observar que la intervención profesional se configura desde una lógica asistencial e instrumental, condicionada por los marcos institucionales y normativos que regulan el acceso a dichos recursos. Al respecto, persiste un vacío teórico sobre el papel del Trabajo Social en el contexto del flujo migratorio entre Colombia y España. La literatura revisada, aunque pertenece a la profesión-disciplina, no aborda desde una mirada crítica cómo se integra el ejercicio profesional en estos contextos, ni analiza su papel en el marco de la geopolítica migratoria actual. Esto permite comprender que, aunque el Trabajo Social tiene un papel relevante en los procesos migratorios, su quehacer profesional y la producción académica derivada de su intervención siguen siendo en gran medida invisibilizados en la teoría. Esta situación sugiere una distancia entre la práctica profesional y la comprensión académica, en un mundo que requiere reconocer que el Trabajo Social trasciende la asistencia, constituyendo una puerta inicial para abordar problemáticas que afectan los derechos de las personas migrantes.

### ***3.1.6. Seguridad ciudadana***

En años recientes, en España se ha evidenciado un incremento de las posturas y discursos

anti-inmigración. Esto ha ocurrido en paralelo con la creciente popularidad de los partidos de ultraderecha (Batista y Corrales, 2024). Según los relatos de las personas entrevistadas, este contexto ha reforzado el racismo y la xenofobia a partir de prácticas discriminatorias expresadas principalmente a través de actitudes de desconfianza, tratos diferenciados, comentarios despectivos y expresiones de rechazo y odio. Al respecto una participante señala:

... yo siento que más se ha intensificado mucho el racismo, como la discriminación, como la extrema derecha está en un auge increíble por redes sociales (...) tienen como ideas un poco confusas o erradas sobre las ayudas, porque creen que tú llegas y aquí te dan comida, bebida y te dan todo, pero no es verdad (ENT\_P4\_IRR/RL\_11DIC).

La discriminación que experimentan las personas migrantes en España depende de una jerarquización socialmente construida según el país de origen. Un relato lo describe así:

Yo siento que los españoles tienen categorizado un poco el tipo de extranjero. Entonces, sí hay extranjeros en los que confían un poquito y hay extranjeros que no. Por ejemplo, hay una población aquí que se llama los Gitanos, hay otra que se llama los marroquíes, pues les tiene miedo, o sea, y yo creo que, en base a eso, pues ellos han creado como ese miedo, como esa desconfianza, porque hay de todo (ENT\_P4\_IRR/RL\_11DIC).

Aunque, en comparación con las personas migrantes procedentes de África, la persona migrante latinoamericana se ve mejor considerada en España, los/as colombianos/as experimentan una posición de subordinación en relación con la población autóctona. En esta línea, las personas participantes hacen referencia a una marcada estereotipación del/la inmigrante colombiano/a, mediante asociaciones reiteradas con el narcotráfico y, en el caso de las mujeres, con la prostitución. Con relación a esta cuestión, relatan las personas entrevistadas:

Tuve que hacer prácticas en un centro de rehabilitación. Y había, pues nada, el 80% eran españoles (...) no faltaba el que hacía el gesto de la mano en la nariz como que Colombia, y yo como que, ¿tiene gripa? o sea, yo le dije: ‘usted me está hablando de una época que, a ver, yo ni siquiera había nacido. Actualicémonos, por favor’ y se reían " (ENT\_P7\_REST\_05DIC).

“Si es cierto que, cuando se dice ‘Colombia’, le toman el pelo, lo asocian con narcotráfico, con la

idea de mujer colombiana fácil, ¿me entiende? (...) aquí los hombres creen que nosotras, las mujeres, estamos dispuestas a todo (ENT\_P3\_REFAM\_16DIC).

Si bien los imaginarios culturalmente extendidos sobre las personas migrantes colombianas suelen estar asociados al narcotráfico, en las experiencias de los participantes adquieren mayor relevancia los estereotipos sexualizados que recaen sobre la mujer inmigrante colombiana. Estos estereotipos han dado lugar a diversas experiencias de violencia y acoso sexual en el ámbito laboral. Al respecto, una de las participantes relata:

Si conozco gente que la están humillado (...) que las acosan, porque contratan la gente y llegan allá y empiezan... una amiga ya después cuando el señor la puso agacharse, la quería tocar. Entonces, ella empezó a gritar y llegó y él dijo 'migrante de mierda, solo sabes putear, porque las colombianas son putas (ENT\_P5\_IRR\_11DIC).

Ahora bien, las vivencias de violencia y acoso no se relacionan solo con la estereotipación de la mujer colombiana, identificada principalmente en el ámbito laboral. Estos hechos también se manifiestan en distintos espacios y atraviesan a las personas migrantes, con independencia de su estatus migratorio o género. En este sentido, algunos/as entrevistados/as resalta la violencia y acoso sexual ejercidos por otras personas migrantes —incluidos connacionales—, lo que permite señalar que las dinámicas de discriminación y exclusión no se producen únicamente en la interacción con la población autóctona. Así lo relata una persona entrevistada:

Mi hijo ha sido muy fuerte, él ha sufrido acá de bullying, y no cualquier bullying. Él ha sufrido acá de acoso sexual por parte de una compañera de Honduras de grado inferior del colegio y el proceso que le dieron a él por eso, no fue como el adecuado, que uno dice: 'ay no, por ser hombre, y, a ver, que te acosó una niña', eso es fuerte (...) cuando él termina, yo lo trasladé de colegio a hacer primero de bachillerato y o sea, vuelvo y te digo, otra vez, ya ha empezado otro tipo de problemas, porque desafortunadamente, aquí hay migrantes del mismo país de uno que le hacen a uno la vida imposible, y él dio con un chico de Bogotá que llegó, y entonces decía: 'los de Bucaramanga son unas locas y no sé qué', y empezó a armarle como rencilla con los demás. Y ahí estoy otra vez en proceso, que la otra semana tengo que ir al colegio porque este chico empezó a

hacerle también bullying (ENT\_P5\_IRR\_11DIC).

A partir de los relatos, se identifica que la vulnerabilidad frente a hechos de violencia se incrementa por el desconocimiento de los mecanismos institucionales de denuncia, lo cual impide a las personas migrantes identificar con claridad a qué instancias acudir o qué rutas existen para la protección frente a este tipo de violencias. Además, se ve agravada por la abstención a denunciar, debido a la percepción de consecuencias administrativas que puede acarrear la apertura de un proceso formal (como la afectación de los antecedentes requeridos en los trámites de regularización migratoria). Esto afecta especialmente a las personas inmigrantes en situación de irregularidad, quienes ven limitado el acceso efectivo a los mecanismos de protección por miedo a ser ellos mismos procesados y expulsados del país, como se expresa en el siguiente relato:

... a veces la gente, por evitar que te devuelvan o te deporten, porque se te abre un proceso, – ¿cómo es que estás indocumentada? –, o sea, sí lo defienden a uno, pero uno queda señalado y cuando uno va a hacer la documentación, a uno le piden los antecedentes, que tú no hayas tenido ningún reporte con policía, porque eso también lo miran (ENT\_P4\_IRR/RL\_11DIC).

A partir de los hallazgos expuestos, se identifica que los proyectos migratorios de las personas colombianas en España se configuran, en gran medida, como estrategias para mejorar su la calidad de vida y al acceso a contextos percibidos como más seguros y garantistas. No obstante, las personas entrevistadas expresan que, en el país de destino, emergen nuevas formas de violencia. Dentro de este panorama, resulta particularmente esencial focalizar las experiencias de las mujeres colombianas, dada su relevancia en el análisis de los proyectos migratorios contemporáneos. Tal como señalan Echeverri (2014) y Micolta (2007), estos procesos han experimentado una reconfiguración en la que las mujeres han adquirido un mayor protagonismo como agentes de su propio proyecto migratorio, asumiendo roles centrales en la toma de decisiones, la inserción laboral y la sostenibilidad económica del hogar. Sin embargo, los relatos

evidencian que este liderazgo y autonomía también conllevan riesgos: las mujeres se enfrentan a una mayor exposición a situaciones de violencia y acoso. Dichas experiencias se encuentran asociadas a un entramado de representaciones sociales que reproducen estereotipos basados en la nacionalidad y el género, los cuales inciden directamente en las condiciones de inserción laboral y en la exposición a situaciones de abuso. En este sentido, las vivencias de las participantes coinciden con lo planteado por Bazurto (2015), quien identifica que, a través de los discursos mediáticos sobre la inmigración colombiana en España, predomina una representación de la mujer colombiana como un cuerpo cosificado y mercantilizado, frecuentemente asociado a la victimización y a la vulnerabilidad.

Asimismo, la hipersexualización de la mujer colombiana se articula con lo señalado por García y Ambort (2022), quienes plantean que la etnosexualidad, impuesta desde imaginarios históricos y coloniales, condiciona la asociación de las mujeres colombianas a determinados nichos laborales, mayoritariamente informales y feminizados, como el trabajo doméstico, el cuidado, la hostelería o la prostitución. Estas representaciones sociales contribuyen a la normalización de prácticas de violencia de género, particularmente en contextos de alta precarización laboral, donde las relaciones de poder se encuentran profundamente desiguales. En esta línea, Guarnizo (2017) plantea que “la mujer todavía está afuera del sistema, es tratada de manera instrumental, tanto en el orden discursivo como en el práctico, hay velos de un espíritu patriarcal que es necesario derribar” (p.38). En este escenario, las expectativas de seguridad asociadas al proyecto migratorio se ven tensionadas por la persistencia de violencias que, lejos de desaparecer, se reconfiguran en el país de destino. Estas deben ser afrontadas en un contexto transnacional en el que, pese al cambio de escenario, las mujeres continúan expuestas a múltiples formas de vulnerabilidad (Micolta, 2007; Torres y Huertas, 2011; Álvarez, 2012; Cruz, 2007).

### **3.1.7. Libertad de reunión y asociación**

Las narrativas analizadas permiten comprender que la participación de los/as colombianos/as en España está marcada por el choque cultural. Así, los/as participantes perciben diferencias importantes en las formas de sociabilidad, y en el lenguaje del país de destino. En efecto, perciben las interacciones entre españoles/as como más distantes, formales y frías que las propias. Esta situación dificulta la construcción de vínculos sociales en el contexto de acogida. En algunos testimonios, se identifica la evitación de nuevos ámbitos sociales y laborales, lo que inaugura un círculo vicioso en el que el miedo al rechazo limita la participación y la participación restringida profundiza el aislamiento social. Al respecto, menciona una persona entrevistada: *“Las personas, los españoles, los grupos de españoles, son muy impermeables; o sea, no permiten que nadie ajeno a ellos, a ese grupo, ingrese. Entonces, digamos que no hay amigos, no hay actividades, no hay absolutamente nada”* (ENT\_P2\_LGTBI\_08DIC).

En cuanto al idioma, las personas entrevistadas manifiestan que, incluso cuando se comparte el español con las personas autóctonas, la comprensión no está garantizada. Existen diferencias en el vocabulario, el ritmo del habla y las formas de comunicación. Estas diferencias generan una sensación de extrañamiento y enajenación. El siguiente fragmento es un ejemplo:

Con las personas, pues un poco difícil porque, a pesar de que hablan nuestro idioma, tienen muchos términos diferentes de palabras y uno, pues, no las conoce, ¿no? Y fuera de eso me parece que hablan como rápido, aunque ellos dicen que nosotros somos los que hablamos rápido. No, no. No sé, me costó un poquito trabajo (ENT\_P3\_REFAM\_16DIC).

Algunos de los relatos de las personas participantes indican la existencia también de restricciones a la participación social en el espacio público. Los relatos manifiestan que algunas expresiones culturales, al desarrollarse sin mediaciones adecuadas o en contraposición a las normas del contexto de acogida, han derivado en situaciones de conflicto, alteraciones del orden

público y comportamientos percibidos como irrespetuosos por los autóctonos y por otras personas migrantes. Estas dinámicas han tenido como consecuencia la restricción o prohibición de determinadas actividades en espacios emblemáticos, limitando la participación colectiva y reforzando procesos de estigmatización hacia la población inmigrante:

Se ven muchos casos donde la gente por ser latina y tiene sus festividades, vienen y abusan. A ver, un ejemplo, la celebración de las velitas, que es una fiesta muy latina, muy colombiana, y hombre, acá vienen y se van para monumentos como la Sagrada Familia, monumentos como catedrales o cosas así, a poner sus velas, bueno, en ciertas ocasiones dejan hacer este tipo de reuniones, que te reúnas y ya. Pero ¿qué pasa? no falta el que llegue con el bafle a todo volumen, que se ponen a tomar, que se ponen a pelear. Aquí por unos años dejaron hacer esa celebración en la Sagrada Familia y a partir del año pasado y este año no lo dejaron porque es que eso se estaba convirtiendo era en una batalla campal (ENT\_P5\_IRR\_11DIC).

Los resultados permiten comprender que las diferencias culturales, los significados atribuidos a las expresiones identitarias y las relaciones sociales marcadas por la distancia y el rechazo inciden en la integración de las personas migrantes. Esto coincide con lo planteado por Echeverri (2005), quien explica cómo las tensiones entre la cultura de origen y la sociedad receptora generan procesos de exclusión y desestabilización del sentido de pertenencia en migrantes colombianos en España. Según la autora, la dificultad para establecer relaciones con “el otro” y la baja probabilidad de ser reconocidos como parte del entramado social conduce a la conformación de redes de pares con trayectorias similares o, en algunos casos, al aislamiento social. Como señala Bernal (2019), compartir una lengua no implica necesariamente compartir el mismo idioma, ya que los significados culturales del lenguaje influyen en la interacción cotidiana. Desde esta perspectiva, las dificultades comunicativas no solo reflejan diferencias culturales, sino que actúan como limitantes para el ejercicio efectivo del derecho a la participación.

Frente a estas barreras, gran parte de la lucha y la resistencia de la población migrante se

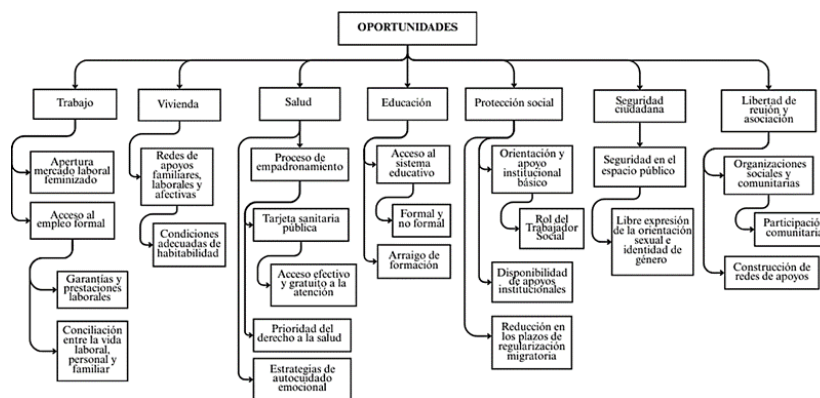
centra en la búsqueda del reconocimiento de su identidad, a través de procesos organizativos que funcionan como redes de apoyo y canales de denuncia frente a las vulneraciones que experimentan. Sin embargo, los participantes señalan que no forman parte o no conocen asociaciones o procesos organizativos del colectivo migrante. Esto contrasta con los hallazgos de la literatura, que señalan que la población colombiana inmigrante en España tiende a asociarse para lograr una integración efectiva en la sociedad de destino, entendida como la base para acceder a sus derechos y garantizar su dignidad (González, 2007, 2009; Giraldo, 2010, 2013; Bueno, 2018; Mut, 2020).

### 3.2. Oportunidades

Tras haber examinado los obstáculos identificados, la figura 3 presenta de manera resumida las oportunidades. A continuación, se profundiza en cada una de ellas.

**Figura 3.**

*Árbol de etiquetas: oportunidades*



#### 3.2.1. Trabajo

De acuerdo con las personas entrevistadas, la apertura del mercado laboral feminizado en los sectores de cuidado, limpieza y hostelería constituye la principal vía de empleo para las mujeres colombianas inmigrantes en España: *“Porque acá, pues, lo que más les sale a nosotros las mujeres es las limpiezas de las casas, los cuidados de los niños, los cuidados de los abuelitos” (ENT\_P5\_IRR\_11DIC).*

Cabe aclarar que, aunque estos sectores de trabajo están asociados comúnmente con la presencia de mujeres, los hallazgos dan cuenta de la participación de hombres. No obstante, su inserción tiende a realizarse a través de vías formales. Frente a esta situación un participante relata: *“Ahora mismo estoy trabajando, estoy indefinido en una en el sector sociosanitario (...) Como es una residencia, es un centro, pues, mayores, entonces, claro, es sociosanitario. Yo ahora mismo soy gerocultor”* (ENT\_P8\_LGBTIQ+\_13DIC).

El acceso al empleo formal mejora en la medida en que se regulariza la situación migratoria, lo que facilita la obtención de un contrato de trabajo. La inserción laboral formal suele diversificarse de acuerdo con la trayectoria profesional y laboral del país de origen, permitiendo que las personas entrevistadas accedan a sectores más estables y con mejores condiciones laborales: mayor estabilidad laboral, acceso a servicios de salud, oportunidades de formación, licencia de maternidad y paternidad, vacaciones y acceso al paro (cesantías). Otras cuestiones, como la obtención de créditos, empiezan a ser posibles. En palabras de una participante:

... mi esposo, ahora que ya es documentado, las condiciones laborales de él han cambiado de uno a diez, un 80 %. Ya no trabaja tantas horas, igual gana bien, ya va a estar asegurado, va a tener vacaciones, seguridad social. Si el día de mañana quedara sin trabajo después de haber cotizado, puede acceder al paro (...). Entonces, eso es lo que realmente cambia de cuando uno tiene documentación: como que la vida es más fácil económicamente (ENT\_P1\_NAC\_05DIC).

Además, cuando se cuenta con un trabajo formal, se puede acceder a los mecanismos de mediación laboral y respaldo sindical, los cuales constituyen recursos para el manejo de conflictos y la defensa de los derechos laborales. Al respecto, menciona una persona entrevistada:

Los sindicatos actúan pues, para que los derechos de los trabajadores se cumplan y se mantengan en el mejor de los casos, en el mejor de las opciones posibles (...) también está la mediadora, porque tenemos una mediadora. Entonces, en el momento en el que hay algún tipo de problema o malentendido o algo, podemos acudir a ella. Cuando no, pues a la directora, que también nos habla, nos escucha bastante abiertamente (ENT\_P8\_LGBTIQ+\_13DIC).

Los relatos también dan cuenta de la oportunidad para conciliar la vida laboral, personal y familiar, al permitir jornadas laborales más cortas, salarios suficientes y una mayor disponibilidad de tiempo. Todas estas oportunidades mejoran significativamente en la calidad de vida de las personas migrantes colombianas, tal como lo expresa una participante:

Los meses que estuve trabajando estaba feliz, el mejor momento de mi vida. Estuve trabajando como médico en mi carrera, tenía para pagar lo que era lo necesario, estaba mi hija bien, o sea, si yo estuviera trabajando estuviera feliz (...) yo en Colombia trabajaba 14, 15 horas diarias, aquí trabajo 4 horas diarias. Entonces, tenía tiempo de más, de conciliar la vida. En mi último trabajo, porque siempre he tenido la suerte de que siempre he trabajado en las mañanas, entonces, me da tiempo de llevarla y de recogerla, y de ir al trabajo (ENT\_P6\_IRR/RL\_30DIC).

La emigración de la población colombiana hacia España ha estado históricamente motivada por las oportunidades de inserción laboral en los sectores de la construcción, agricultura, hostelería y servicios domésticos (Agudelo, 2008; Bedoya, 2010). En las últimas décadas la expansión de sectores laborales feminizados, particularmente aquellos vinculados al cuidado y la limpieza se han configurado como un nicho de inserción laboral para mujeres inmigrantes colombianas (Echeverri, 2014; Bueno, 2018; Monguí, 2019). Ahora bien, esta apertura ha sido interpretada comúnmente en la literatura revisada como una oportunidad para la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado y para el desarrollo de proyectos migratorios autónomos orientados a la mejora de la calidad de vida. No obstante, tal como muestran los datos recopilados y lo advierte la teoría crítica, dicha apertura no puede ser comprendida únicamente en términos de oportunidad, sino de cara a las condiciones estructurales que sostienen la lógica utilitarista que instrumentalizan a las mujeres colombianas a partir de imaginarios culturales y de género (Giraldo, 2010).

### **3.2.2. Vivienda**

A pesar de las dificultades para acceder a una vivienda digna, que ya han sido descritas,

las personas migrantes colombianas suelen conseguir un lugar donde vivir gracias al uso de redes de apoyo específicas. De manera minoritaria, algunas personas entrevistadas mencionan acceder a la vivienda en paralelo a la entrada al mercado laboral (especialmente en el sector del trabajo del hogar y los cuidados) o mediante negociaciones con personas autóctonas, como en este caso:

... tuvimos la suerte de que vimos con una señora que estaba alquilando la casa de ella, una casa, y vinimos, la conocimos. Usualmente le piden a uno acá, pues, tener un contrato, pero, pues, hablamos con ella. Nos pidió, le dijimos que no teníamos contrato, pero que no podíamos adelantar varios meses de alquiler. Digamos como que la señora se sentía un poco conectada, identificada, y porque tenemos perros, ella también tiene perros. Entonces, yo siento que de esa forma conectamos con ella y, después de llegar a un acuerdo del dinero, al día siguiente nos llamó y nos confirmó que la casa era para nosotros (ENT\_P2\_LGTBI\_08DIC).

Sin embargo, lo más habitual es asegurar el acceso a la vivienda mediante las redes de apoyo. Estas pueden ser de tres tipos: En primer lugar, las redes afectivas: amigos de la misma nacionalidad que ya residen en España, así como la pareja sentimental, quienes facilitan el acceso a alojamiento temporal o compartido. En segundo lugar, mencionan que las redes de apoyo laborales se basan en vínculos construidos en el ámbito del trabajo, como jefes o empleadores. En tercer lugar, los participantes señalan que las redes de apoyo familiares abarcan a familiares presentes en el país de destino, quienes ofrecen un lugar donde vivir o facilitan la búsqueda de vivienda segura. Todas las personas entrevistadas refieren que estas redes fueron clave para garantizar el derecho a la vivienda, incluso estando en situación irregular y sin que se les exigiera contrato laboral, ni la documentación habitualmente requerida por el mercado de alquiler.

Según los relatos de las personas entrevistadas, estas mediaciones les han permitido acceder a viviendas con buenas condiciones de habitabilidad, bien conservadas, ventiladas y ubicadas en entornos percibidos como seguros. Tal como ilustra el siguiente fragmento:

Sí, la casa, cuando nosotros llegamos a vivir acá, la casa está muy cerca de un pueblo, pero está reformada. Entonces, digamos que cuenta con muy buena... tiene muchísima luz, porque tiene

muchas terrazas. Está en una zona del pueblo que es alta, entonces digamos que entra muchísima luz (...). Entonces, sí, sí, cuento, o sea, la verdad la casa está mucho mejor habitada que ni siquiera antes vivía en Colombia (ENT\_P2\_LGTBI\_08DIC).

A la luz de los resultados del estudio, los relatos muestran que el acceso a la vivienda no se da principalmente por vías formales, sino mediante redes de apoyo, las cuales, desde sus experiencias, se configuran como una oportunidad central para garantizar un lugar donde vivir en el país de destino. Estas redes —de carácter afectivo, familiar o laboral— operan como mediaciones no formales que permiten sortear los requisitos exigidos por el mercado de alquiler. Esta situación coincide con lo planteado por Restrepo (2017), quien señala que los migrantes cuentan con redes de acogida en el país de destino que aseguran alojamiento, alimentación y orientación para la movilidad y la inserción laboral. Lo anterior refuerza la perspectiva de Lomnitz (1981), quien conceptualiza las redes sociales como sistemas de intercambio de recursos morales, sociales y económicos, en los que la proximidad y los vínculos facilitan la integración en contextos complejos (Lomnitz, 1981, como se citó en Restrepo, 2017).

Desde una perspectiva de derechos humanos críticos, el que el acceso a la vivienda se materialice principalmente a través de redes informales de apoyo, sugiere la existencia de limitaciones en los mecanismos formales de garantía de este derecho para la población migrante. Si bien estas redes cumplen un rol fundamental en la resolución inmediata de la necesidad habitacional, su centralidad también pone de relieve que el acceso a la vivienda no se encuentra plenamente asegurado por las vías institucionales existentes, lo que obliga a las personas migrantes a desplegar estrategias propias para resolver esta situación (Herrera, 2008; Restrepo, 2017).

### **3.2.3. Salud**

La mayoría de las personas participantes reconocen el acceso efectivo y gratuito a la atención en salud, incluso en contextos de irregularidad administrativa. Esto se explica porque

el sistema de salud en España es de carácter público y establece la universalidad de la cobertura como uno de sus principios fundamentales, al determinar que la asistencia sanitaria pública se extiende a toda la población y que el acceso a las prestaciones se realiza en condiciones de igualdad efectiva (Ministerio de Sanidad, s.f.). El acceso al sistema se encuentra estrechamente vinculado al proceso de empadronamiento<sup>3</sup>, ya que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985) obliga a toda persona que resida en España a empadronarse en el municipio correspondiente. Este procedimiento permite la obtención de la tarjeta sanitaria pública y, con ello, el acceso a atención médica básica, consultas y otros servicios del sistema público de salud sin ningún costo. Al respecto, menciona una persona entrevistada:

Sin documento o con documento, te acercas al CAP [Centro de Atención Primaria] (...) y te presentas y dices: ‘mira, estoy viviendo acá’, muestras el pasaporte con el ingreso a España y ya. Te registran y te dan de una vez el carné, y la salud es gratuita (ENT\_P5\_IRR\_11DIC).

En general, las experiencias con el sistema sanitario son positivas. Por ejemplo, una de las personas participantes relata que había recibido inicialmente un diagnóstico de leucemia en Colombia. Tras su llegada a España, accedió a una reevaluación diagnóstica y a una atención especializada, las cuales se desarrollaron en un tiempo considerablemente menor en comparación con su experiencia previa en el país de origen. Asimismo, no solo pudo acceder de manera gratuita a los servicios de salud, sino que, tras la revisión de su diagnóstico, fue vinculada a un programa de investigación clínica, el cual, según refiere, le brinda una compensación económica por su participación, considerada como un ingreso adicional.

De acuerdo con la experiencia de las personas entrevistadas, aún en ausencia de cobertura sanitaria regular, el derecho a la salud prevalece sobre el estatus migratorio, permitiendo así la

---

<sup>3</sup> Empadronarse significa inscribirse en un registro municipal (el Padrón Municipal): un registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio (parainmigrantes, 2025).

atención y el acceso a servicios hospitalarios cuando se requiere. Se destaca la experiencia una participante quien señaló haber enfermado durante un período en el que aún no contaba con el empadronamiento. Sin embargo, esta situación no implicó una exclusión total del sistema de salud, ya que, incluso en estos casos, el sistema sanitario español garantiza la atención de condiciones de enfermedad que requieren asistencia urgente. El siguiente fragmento es otro ejemplo:

No recuerdo bien cómo lo logré, me imagino que la trabajadora social me ayudó un poco a gestionar rápido que me dieran de alta, y logré la salud. Estuve hospitalizada como una semana, y nada, me atendieron superbién, me curaron superbién (ENT\_P4\_IRR/RL\_11DIC).

Ahora bien, en el ámbito de la salud mental, como se mencionó previamente, la cobertura estatal es limitada. Así pues, al respecto emergen las redes de apoyo las cuales, aun a la distancia, como en el país de destino, funcionan como un soporte emocional y un factor protector frente al aislamiento durante el proceso migratorio. Asimismo, en algunos casos, los participantes desarrollan estrategias de autocuidado emocional que reflejan una capacidad de agencia, tales como la actividad física, la participación en actividades recreativas y la ocupación del tiempo libre, que constituyen como recursos para afrontar los cambios derivados de la inestabilidad laboral, la incertidumbre económica y el proceso de adaptación migratoria.

Las experiencias analizadas permiten observar cómo el acceso y gratuidad del sistema de salud en España adquiere un lugar significativo dentro de su proceso migratorio, particularmente una vez se entra en contacto con su funcionamiento y cobertura. Desde una perspectiva crítica de los derechos humanos, ello pone de manifiesto que el derecho a la salud no se reduce a supuestos universalistas, sino que se materializa cuando logra incidir en las condiciones y necesidades concretas de la existencia de las personas, especialmente de aquellas situadas en contextos de vulnerabilidad (Herrera, 2008; Restrepo, 2017). Esta materialización del derecho

adquiere relevancia en la medida en que contrasta con otras áreas de análisis —como el trabajo o la vivienda— cuya efectividad está condicionada principalmente por la situación administrativa. En este sentido, comprender la salud desde una concepción ética y política permite interpretar este acceso como una forma de reconocimiento institucional orientada a la garantía de la dignidad humana (Guajardo, 2016; Restrepo, 2017).

#### **3.2.4. Educación**

En relación con el aseguramiento del derecho a la educación, las personas entrevistadas dan cuenta del acceso efectivo y gratuito al sistema educativo en distintos niveles en España. En uno de los casos, se evidencia que, para niños, niñas y adolescentes, la escolarización se produjo de manera inmediata, tras la llegada al país, independientemente del estatus migratorio, del calendario académico o del idioma en el que se imparten las clases. El siguiente fragmento es ilustrativo:

Imagínate, nosotros llegamos acá un 27 de diciembre, y él empezó a estudiar el 14 de enero inmediatamente, de una vez entró. Y acá, a pesar de que el año escolar ya iba por la mitad (...) y lo recibieron, y a pesar de que aquí los colegios sí tienen por norma que todas las clases se dan en catalán. Y a él, sin saber catalán, lo recibieron (ENT\_P5\_IRR\_11DIC).

De manera similar, otras personas participantes relatan una incorporación a la formación profesional tras su llegada al país de destino. En el caso de uno de los participantes, por ejemplo, lo hizo inicialmente a través de una institución privada, pero luego accedió a una plaza pública, sin costo. El siguiente fragmento da cuenta de esta experiencia:

..., a los 20 días, a las 3 semanas de yo haber llegado aquí, yo ya estaba, pues, estudiando un grado superior en integración social. Eso es como decir una carrera tecnológica en Colombia, más o menos. Entonces, la verdad, fue como la mejor opción. Al principio, en un instituto privado, yo pagaba muchísimo al mes, aproximadamente 250 pavos [euros] al mes. Después de que me gradué de mi primer año, conseguí plaza pública en un público, y, pues, pude, pues, estudiar gratis (ENT\_P8\_LGBTIQ+\_13DIC).

Asimismo, las personas participantes resaltan el acceso a cursos para el aprendizaje de idiomas como el Catalán, el Euskera o el Inglés ofrecidos por instituciones tanto públicas como privadas. Menciona a este respecto una entrevistada:

Tengo formación de aquí de institutos públicos de Navarra (...) He recibido de euskera, que aquí se habla mucho el euskera, es una lengua nativa de aquí y he hecho cursos de inglés... el cursito de euskera es básicamente para tener conocimientos básicos sobre euskera, pero en el inglés sí estaba como más inclinado a la hostelería y el comercio (ENT\_P4\_IRR/RL\_11DIC).

Estas alternativas de formación favorecen procesos de adaptación mediante el fortalecimiento de habilidades lingüísticas y competencias vinculadas a sectores específicos del mercado de trabajo. Al respecto, sostiene una persona entrevistada: *“Hay unas instituciones (...) que también permiten hacer formaciones gratuitas, formaciones a bajo costo que, pues, serían un plus para la hoja de vida en España”* (ENT\_P7\_REST\_05DIC).

De acuerdo con algunas de las personas participantes, las oportunidades educativas que se les ofrecen en España les facilitan, a su vez, los procesos de regularización migratoria a través de la solicitud del arraigo de formación. También abren la posibilidad de realizar prácticas preprofesionales que favorecen una posterior inserción en el mercado laboral formal. En este escenario, la educación emerge como un elemento clave en la construcción de una vida digna para las personas participantes. En este sentido, Herrera y Sánchez (2013) identifican la migración por motivos de estudio como una tipología relevante dentro de la inmigración colombiana en España y destacan el incremento sostenido de personas colombianas que migran con este propósito. Los resultados de esta investigación amplían dicha perspectiva al evidenciar que la educación no se limita a ser solo un motivo del proyecto migratorio, sino que adquiere un carácter transversal al facilitar procesos de adaptación, estabilidad y proyección a futuro en el país de destino.

Esto se explica, en gran medida, porque el acceso a la educación se configura como unas

de las prioridades para las personas participantes desde su llegada. Esto dialoga con lo planteado por González y Restrepo (2010), quienes señalan que muchas familias migrantes orientan el proyecto migratorio hacia la mejora de la movilidad social de sus hijos a través del acceso a la educación (Micolta, 2007). En este escenario, la existencia de alternativas formativas de acceso gratuito dentro del sistema educativo contribuye a que este interés se extienda más allá de la educación básica, favoreciendo la continuidad de estudios, la formación profesional y el aprendizaje de idiomas. Lo anterior aporta recursos claves que fortalecen la interacción social y permiten a las personas migrantes desempeñarse con mayor autonomía en diversos ámbitos sociales, laborales y socioculturales de la vida cotidiana.

### **3.2.5. *Protección social***

En relación con este derecho, los participantes identifican diversas oportunidades de apoyo que provienen tanto del Estado como del tercer sector. Las mismas se materializan a través de los servicios sociales municipales, y de programas sociales de ayuntamientos, organizaciones no gubernamentales e iglesias. A este respecto, los relatos destacan el papel del Trabajo Social, especialmente durante las primeras etapas del proceso migratorio. Los/as trabajadores/as sociales brindan orientación y apoyo institucional básico mediante acciones concretas, como la indicación de plataformas de búsqueda de empleo, el acceso a voluntariados y la realización de trámites administrativos. Por ejemplo, una persona en situación irregular mencionó la obtención de apoyos básicos y puntuales, como la entrega de mercados por parte del ayuntamiento: *"Recibí ayuda del ayuntamiento y me dieron mercados por año y medio, y buenos mercados, buenos mercados"* (ENT\_P1\_NAC\_05DIC).

Aunque este acompañamiento suele ser limitado y puntual, facilita el primer contacto con los recursos disponibles y posiciona a los servicios sociales como un referente institucional clave

en el proceso de adaptación de la población migrante en España. Por otro lado, la persona nacionalizada resalta acceder a licencia de maternidad, servicios de guarderías subvencionadas que facilitan la conciliación entre maternidad, trabajo y estudios. Asimismo, menciona también apoyos sociales específicos, como ayudas económicas para madres solteras o inmigrantes:

Bueno, acá el tema de la guardería es chévere. No es como en nuestro país, porque acá hay guarderías —eso se llama concertadas— como que una parte la paga el Estado y otra muy pequeña la paga uno como padre. Y uno puede tener acceso a esas guarderías o a esa plaza de guardería desde los 6 meses (ENT\_P1\_NAC\_05DIC).

Gracias a estos apoyos, la maternidad también se convierte en una vía para la regularización migratoria, como sucedió en su caso: el nacimiento de su hija permitió a su esposo obtener residencia, lo que eventualmente condujo a la adquisición de la nacionalidad. Según relata:

... la maternidad le dio la documentación a mi esposo. Nosotros podemos hacer algo que se llama ‘reagrupación familiar’ y eso lo da la niña. Como la niña nace con padres colombianos, pero ella es española, ella hace que nos den documentación por 5 años (...) pero después de los 2 años puede uno solicitar la nacionalidad (ENT\_P1\_NAC\_05DIC).

Por último, se percibe como una oportunidad, la reducción en los plazos de regularización migratoria, a partir de cambios recientes en la normativa vigente. La disminución del tiempo requerido para iniciar el proceso de regularización amplía las posibilidades de acceder a un estatus migratorio regular y facilita el ejercicio progresivo de derechos para la población inmigrante:

Hace poco se renovaron las normas, las leyes para poder legalizarte en España, y fue a favor de los migrantes, porque nos bajaron el tiempo. Anteriormente para usted empezar a hacer documentos como migrante duraba 3 años, ya lo bajaron a 2 (...) España no es malo, las normas aquí están bien, las facilidades de obtener una documentación son mejor acá, por otros casos que he visto en otros países (ENT\_P5\_IRR\_11DIC).

En este sentido, los participantes del estudio evidencian una diversificación de los apoyos y recursos disponibles, los cuales no provienen exclusivamente del Estado, sino que también son brindados por organizaciones no gubernamentales en España: actores relevantes en la garantía

de la protección social de la población migrante. Este hallazgo dialoga con lo planteado por Giraldo (2013), quien resalta el protagonismo de las organizaciones no gubernamentales que, desde el principio de solidaridad, han asumido un rol central en el acompañamiento a las personas inmigrantes.

Asimismo, el autor destaca el carácter emancipador de estas iniciativas, en la medida en que muchas de ellas surgen desde las propias bases de los colectivos migrantes como resultado de la búsqueda por el reconocimiento y la reivindicación de sus derechos. No obstante, la literatura advierte que, frente al aumento sostenido de la población inmigrante y refugiada en España, los recursos de atención social provistos por el Estado tienden a debilitarse. En este contexto, las entidades del tercer sector adquieren una mayor visibilidad en la provisión de servicios dirigidos a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad. Al mismo tiempo, esta delegación de funciones contribuye a reducir los costes de intervención estatal, en tanto dichas organizaciones actúan como mecanismos de identificación temprana de necesidades básicas y de colectivos que requieren atención prioritaria (Gallego, 2007; Lacomba y Berlanga, 2022).

### ***3.2.6. Seguridad ciudadana***

Al describir su experiencia migratoria, los/as participantes coinciden en destacar una mayor sensación de seguridad en el espacio público español frente al país de origen. Dicha sensación está asociada a la presencia de la policía, la posibilidad de transitar por la calle sin temor a hechos violentos, incluso en horarios nocturnos. Esta percepción se refleja en el siguiente fragmento:

[Se siente] una tranquilidad, una seguridad, una paz, de decir: ‘bueno, salgo a la calle y si tengo que mirar un GPS, no vaya a tener los nervios o la angustia de que me vayan a quitar el teléfono’, por ejemplo, o de sacar dinero de un cajero automático que está afuera, literal, afuera [en la calle], sin puerta, sin nada (ENT\_P9\_IRR\_17\_DIC).

En cuanto a los participantes con orientación sexual diversa, se identifica únicamente que la percepción de mayor seguridad se extiende también a la posibilidad de expresar libremente su identidad de género en España, sin temor a ser violentados, acosados o ser víctimas de prácticas discriminatorias. Al respecto, menciona una persona entrevistada:

La seguridad de estar aquí, yo ando por la calle, como yo soy, en el sentido de mi expresión de género. Mi expresión de género es muy fluida, es muy amplia. Entonces, aquí uso muchos abrigos gigantes de pelo, mis gafas enormes, cosas muy bonitas, la seguridad de andar por la calle y no sentir que nadie te dice nada (ENT\_P8\_LGBTIQ+\_13DIC).

A partir de lo expuesto en los obstáculos, los hechos de violencia y acoso identificados en los relatos podrían, en principio, parecer contradictorios con la percepción de mayor seguridad, especialmente en el espacio público. No obstante, como señala Micolta (2007), las experiencias migratorias suelen narrarse desde un doble referente comparativo: el país de origen y el país de destino. En este sentido, aunque en la sociedad receptora persisten problemáticas sociales, estas tienden a ser relativizadas al contrastarse con las condiciones previamente experimentadas, operando como un filtro perceptivo a través del cual se procesan las nuevas vivencias.

En el caso de las personas entrevistadas con orientación sexual diversa, Restrepo (2013), señala que el reconocimiento público de su orientación sexual constituye una ventaja significativa en el país de destino, siendo uno de los factores que les ha permitido asumir de manera más plena su identidad sexual en contraste con las restricciones vividas en Colombia. Desde esta perspectiva, los resultados revelan que el contexto de llegada no solo funciona como un espacio de mayor seguridad, sino también como un escenario que posibilita la ampliación de las expresiones afectivo-sexuales y la resignificación de la identidad.

### ***3.2.7. Libertad de reunión y asociación***

Las personas entrevistadas mencionan diversas formas de vinculación que favorecen sus procesos de adaptación e integración, destacando especialmente la existencia de organizaciones sociales y comunitarias. Esto incluye asociaciones LGBTIQ+, mencionadas por los participantes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como organizaciones de carácter religioso y de voluntariado, que operan como espacios para el contacto social gradual, el reconocimiento de habilidades previas y la generación de relaciones que pueden favorecer el acceso al ámbito laboral. A este respecto, las personas entrevistadas señalan:

Aquí hay una organización se llama Alega Cantabria. Alega que es una organización del pueblo, que es de la población, pues, LGBTIQ, luchando por derechos de la población LGBTIQ, claramente. Entonces, participan cuando es el orgullo, están a tope en todo, en la mayoría de los conciertos, cosas públicas, tienen su stand, tienen campañas de sensibilización, tienen campañas de orientación, de todo, está súper bien, y yo los apoyo siempre (ENT\_P8\_LGBTIQ+\_13DIC).

Entonces, de ahí [en una ONG] me recibieron porque les dije que era docente y me dejaron entrar a un voluntariado con niños, y les estuve dando clases de inglés, y nada, ahí fue cuando empecé a tener como más contacto con gente en una fundación que se llama Cáritas. Y una mamita me dijo: ‘ay, es que mi hija te adora y no sé qué’. Entonces, así como que me enganché un poco con la señora, y así fue como que logré conseguir un trabajo en negro (ENT\_P4\_IRR/RL\_11DIC).

En paralelo, estos espacios se ven fortalecidos, según los participantes, por el acceso incluso a espacios culturales y recreativos, como museos, monumentos y actividades culturales, independientemente del estatus migratorio. Este tipo de participación favorece el acercamiento y la integración al entorno sociocultural, especialmente en el caso de niños, niñas y adolescentes, y sirve como un primer contacto con la comunidad de acogida. De manera complementaria, los relatos indican que la vinculación entre inmigrantes colombianos/as se da principalmente a través de la construcción de redes familiares, de amistad y de apoyo entre personas que comparten experiencias migratorias similares: *“Por lo menos uno hace sus amistades, hace sus grupitos,*

*mi grupo primordial son puras colombianas" (ENT\_P5\_IRR\_IIDIC).*

Estas relaciones no solo generan espacios de confianza, contención emocional y sentido de pertenencia, sino que también funcionan como un factor protector frente a las dificultades del proceso de adaptación. Ahora bien, diversos estudios han señalado que gran parte de la lucha y la resistencia de la población migrante, desde un enfoque emancipador y transformador, se centra en la búsqueda del reconocimiento de su identidad, a través de procesos organizativos que funcionan como redes de apoyo y canales de denuncia frente a las vulneraciones que experimentan (González, 2007; 2009, 2008; Giraldo, 2010; 2013). Sin embargo, los participantes señalan que no forman parte o no conocen asociaciones o procesos organizativos del colectivo migrante. Lo anterior, difiere con la literatura, que señalan que la población colombiana inmigrante en España tiende a asociarse para lograr una integración efectiva en la sociedad de destino, entendida como la base para acceder a sus derechos y garantizar su dignidad (Herrera, 2008; Bueno, 2018; Mut, 2020). Así pues, los resultados sugieren que, las personas entrevistadas emplean principalmente redes de apoyo personales, conformadas por otros migrantes y connacionales, las cuales adquieren un papel central en sus procesos de adaptación. Estas redes facilitan la interacción cotidiana, el intercambio de información y el acompañamiento emocional, y se configuran como espacios de confianza que contribuyen a la integración progresiva en la sociedad de acogida.

#### **4. Conclusiones**

La pasantía de investigación adscrita al proyecto GEODIPRI, contribuye a ampliar la comprensión de las vivencias de las personas inmigrantes colombianas en España a partir de la identificación de los obstáculos y oportunidades que dificultan y facilitan la efectividad de sus

derechos. En este sentido los hallazgos de la investigación permiten concluir que la efectividad de los derechos de las personas inmigrantes colombianas en España se enmarca en el Nuevo Orden Global de la geopolítica migratoria, el cual opera bajo una lógica de carácter utilitarista en la que el acceso y ejercicio de derechos se supedita al estatus migratorio. En este contexto, la situación administrativa opera como un mecanismo de exclusión estructural, en tanto limita el reconocimiento de la persona migrante como sujeto pleno de derechos, principalmente en relación con el derecho al trabajo, la vivienda y la educación.

Además, los flujos migratorios comprendidos desde una lógica centrada en el capital han contribuido a la producción y reproducción de una hipervisibilización estereotipada y sesgada de la población migrante, la cual ha incidido en la consolidación de una asociación simplista entre la figura del inmigrante y la competencia por los bienes materiales frente a la población autóctona en las sociedades de destino. Este tipo de discursos ha sido adoptado y reforzado por diversos países receptores como un mecanismo de legitimación del racismo y la xenofobia, favoreciendo procesos de distanciamiento social y limitando las posibilidades de construcción de vínculos sociales significativos. En este escenario, las personas que migran en búsqueda de mejores condiciones de vida tienden a quedar relegadas a su propia capacidad adaptativa y creativa para afrontar las desigualdades estructurales que caracterizan el mundo contemporáneo.

De esta forma, se hace posible valorar críticamente la capacidad de la sociedad de acogida para garantizar condiciones de vida digna a las personas inmigrantes. Si bien se reconocen avances en el acceso a determinados derechos, estos no siempre se traducen en una ampliación efectiva de las capacidades para elegir y construir el proyecto de vida deseado. En este sentido, el país de destino muestra una riqueza humana parcial, en tanto ofrece marcos normativos de inclusión, pero siguen existiendo limitantes que restringen la igualdad real del ejercicio pleno de derechos,

situando así la riqueza humana como un horizonte aún inconcluso o todavía por alcanzar, un escenario de lucha social abierto, condicionado por la capacidad de la sociedad para transformar las normas en condiciones concretas de una vida digna.

En este campo de lucha, el Trabajo Social tiene un papel preponderante. La migración, como fenómeno social contemporáneo es uno de los campos de intervención de esta profesión-disciplina enfocada en la defensa de los Derechos Humanos. Aquí, el objeto de intervención no es la migración en sí misma, sino las situaciones transversales que emergen en el marco de las experiencias migratorias, las cuales están atravesadas por relaciones de poder, desigualdades estructurales y dinámicas económicas, políticas y culturales producidas tanto por la sociedad origen como por la receptora (Rodríguez, 2024).

En este marco, el papel del Trabajo Social en la comprensión del fenómeno migratorio se concreta, en primer lugar, en una lectura crítica de la realidad social, que permite situar a los sujetos involucrados, identificar los contextos en los que se desarrollan las trayectorias migratorias y comprender las relaciones sociales que las configuran, reconociendo así su carácter estructural más allá de lo individual. Asimismo, el Trabajo Social aporta a esta comprensión mediante la articulación entre teoría y práctica, a partir del análisis de evidencias empíricas que orientan la reflexión y la proyección de intervenciones construidas desde las condiciones reales de vida de la población migrante. Estas intervenciones no se limitan a la respuesta asistencial inmediata, sino que se orientan hacia la transformación social, al problematizar las desigualdades que inciden en el acceso a derechos y al promover procesos de integración, reconocimiento y garantías de los Derechos Humanos.

Desde el Trabajo Social, los resultados de esta pasantía muestran la relevancia de generar conocimiento que permita comprender de manera crítica las dinámicas de la población migrante,

considerando diversos factores y formas de discriminación múltiple que enfrenta este colectivo. Esto evidencia el deber ético y profesional del Trabajo Social de abordar la realidad del fenómeno migratorio, ofreciendo elementos que pueden orientar futuras investigaciones y fortalecer la literatura académica sobre la migración colombiana en contextos europeos. Este estudio resulta útil para profesionales y estudiantes en formación, al ofrecer elementos que permiten ampliar la investigación futura en el campo migratorio.

### Referencias Bibliográficas

- Aceros, J y Duque, T. (2025). Análisis de Datos Cualitativos Orientado por Objetivos: una estrategia propedéutica. *Zenodo*. <https://doi.org/10.5281/zenodo.1672896>
- Agudelo A., Ronda, E. y Gil, D. (2012). Aproximación epidemiológica al estudio de las condiciones de empleo, trabajo y salud en la población inmigrante colombiana en España. *Barataria. Revista Castellano-Manchega De Ciencias Sociales*, 13, 211–224. <https://doi.org/10.20932/barataria.v0i13.123>
- Agudelo, A., Ronda, E., Gil, D., Vives, C., García, A., García, F., Ruíz, C., López, M., Porthé, V. y Sousa, E. (2009). Proceso migratorio, condiciones laborales y salud en trabajadores inmigrantes en España (proyecto ITSAL). *Elsevier España*, 23(1), 115-121. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2009.07.007>
- Aguilera, R. (2014). ¿Revisión sistemática, revisión narrativa o metaanálisis? *Sociedad Española del Dolor*, 21(6), 359-360. [https://scielo.isciii.es/pdf/dolor/v21n6/10\\_carta.pdf](https://scielo.isciii.es/pdf/dolor/v21n6/10_carta.pdf)
- Álvarez, J. (2012). Inmigración colombiana en España: fenómeno multidimensional. *Revista Económicas*, 33(1), 33-46. <https://hdl.handle.net/11323/1481>
- Batista, M. Y Corrales, J. (2024). La educación, la cuestión migratoria y los discursos de odio en la extrema derecha española. *Supranational policies of education*, (19), 50-67. <https://doi.org/10.15366/jospoe2024.19.003>
- Bazurto, V. (2015). Los migrantes colombianos en la prensa colombiana: una lectura de género 1990–2006. *Sociedad y Economía*, 29, 127–150. <https://doi.org/10.25100/sye.v0i29.3921>
- Bedoya, M, (2010). Condiciones socio-laborales de trabajadores colombianos en España: entre

- la segmentación y la precariedad. *Sociedad & Economía*, (19), 91-115.  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99618007006>
- Bermúdez, E. (2015). Vivencias particulares de mujeres en procesos de movilidad humana: dos miradas relativas a su bienestar. *Revista Científica General José María Córdova*, 13(15), 89-113. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476247223004>
- Bernal, A. (2019). Consuelo Triviño narra las vicisitudes de los inmigrantes colombianos en España. *Middle Atlantic Review of Latin American Studies*, 3(2), 141-148.  
<https://doi.org/10.23870/marlas.254>
- Bueno, A. (2018). Estrategias de asociatividad para la defensa de los derechos de las mujeres migrantes. Estudio comparado España- Colombia. *Revista Verba Iuris*, 14(42), 47-62.  
<https://doi.org/10.18041/0121-3474/verbaiuris.42.5658>
- Burillo, C. (2023). *El acceso a derechos de la población migrante y su relación con el ejercicio de sus funciones parentales. Ámbito geográfico provincia de Ciudad Real*. [Tesis de maestría]. Universidad Pontificia Comillas.  
<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/85905>
- Cárdenas, M., y Mejía, C. (2006). Migraciones internacionales en Colombia: ¿qué sabemos?. *FEDESARROLLO, Working Papers Series*, 30, 30-50. <http://hdl.handle.net/11445/810>
- Cartagena, I. (2010). Seguridad ciudadana un derecho humano. *Regional de Derechos Humanos*, (4), 3-14. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26029.pdf>
- Casas, D. y Bustamante, P. (2021). Análisis comparado de la votación de colombianos en Estados Unidos, España y Venezuela (2014 y 2018). *Nuevo Derecho*, 17(28), 113–133.  
<https://doi.org/10.25057/2500672X.1354>
- Castro, A. (2010). Pobreza y migraciones. *Revista Derecho del Estado*, (24), 65-80.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337630234004>

Castro, Y. (2019). Reinserción familiar y laboral de inmigrantes colombianos retornados desde España. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 11(2), 39–58.

<https://doi.org/10.17151/rlef.2019.11.2.3>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (s.f.). *Protección social*.

<https://www.cepal.org/es/temas/proteccion-social>

Consejo Económico y Social España. (2019). *La inmigración en España: Efectos y Oportunidades*

(Informe n°2 ). <https://www.ces.es/documents/10180/5209150/Inf0219.pdf>

Consejo Nacional de Trabajo Social. (2025). *Código Deontológico del Trabajo Social*. CNTS.

<https://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/codigoetica/>

Constitución Española [Const.]. Art. 27. Diciembre 29 de 1978 (España).

Cruz, P. (2007). Aproximación a los flujos y tipologías de la migración colombiana en España, 1996-2006. *Revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales*, 12(755)

<https://www.ub.edu/geocrit/b3w-755.htm>

Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Junio 27 de 2013.

Diez, A. (2009). Colombianos en España: Trayectorias y estrategias migratorias. *Revista Sociedad y Economía*, (17), 11-33. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99612495001>

Duque, H. y Aristizábal, E. (2019). Análisis fenomenológico interpretativo. Una guía metodológica para su uso en la investigación cualitativa en psicología. *Pensando Psicología*, 15(25), 1-24. <https://doi.org/10.16925/2382-3984.2019.01.03>

Echeverri, M. (2005). Fracturas identitarias: migración e integración social de los jóvenes colombianos en España. *Migraciones Internacionales*, 3(1), 141-164. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S166589062005000100006&script=sci\\_](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S166589062005000100006&script=sci_)

arttext

- Echeverri, M. (2014). A los dos lados del Atlántico: Reconfiguraciones de los proyectos migratorios y la vida familiar transnacional de la población colombiana en España. *Papeles del CEIC. Revista internacional sobre investigación de identidad colectiva*, (2), 1-28. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76532158004>
- Estrada, A. (2014). *Incidencia de la política migratoria de España sobre los migrantes colombianos y su efecto en las relaciones diplomáticas binacionales 2005-2010*. [Trabajo de grado]. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Estrada, S. y Rodríguez, S. (2024). Paradigma socio-crítico y su vigencia en la postmodernidad. *Visión educativa*, 6(1), 66–79. <https://revistasuba.com/index.php/VISIONEDUCATIVA/article/view/1072>
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales. (2014). *Definición global del trabajo social*. IFSW. <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>
- Fernández, C. (2024). *El trabajo social en el fenómeno migratorio*. [Tesis de grado], Universidad de Valladolid.
- Ferrando, N. E. (1992). El derecho a una vivienda digna y adecuada. *Anuario de Filosofía del Derecho*, (9), 305–324. <https://revistas.mjjusticia.gob.es/index.php/AFD/article/view/1472>
- Fuster, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*. 7(1), 201-229. <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- Gallego, M. (2007). Tercer sector, Estado de Bienestar y política social. *Política y sociedad*, 44(2), 153-169. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/>
- García, A. y Ambort, E. (2022). Bolivianas en Argentina, brasileñas en Portugal y colombianas

- en España. Un análisis poscolonial de las trayectorias migratorias de las mujeres de Latinoamérica. *Migraciones*, (55), 1-20. <https://doi.org/10.14422/mig.2022.001>
- García, A., Jiménez, B., y Redondo, Á. (2009). La inmigración latinoamericana en España en el siglo XXI. *Investigaciones Geográficas*, (70), 55-70.
- Gimeno, A., Lafuente, M. y González, F. (2014). Análisis del proceso migratorio de las familias colombianas en España. *Escritos de Psicología*, 7(1), 31-42. <https://dx.doi.org/10.5231/psy.writ.2013.2111>
- Giraldo, R. (2010). La frágil fundamentación de los Derechos Humanos de los inmigrantes en la lógica de la globalización. *Ambiente Jurídico*, (12), 230-259. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3343291>
- Giraldo, R. (2013). La situación socio-jurídica de los colombianos en España. *Pensamiento Jurídico*, (37), 179-211. [https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/41202/pdf\\_572](https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/41202/pdf_572)
- Giraldo, R. (2013). Los inmigrantes colombianos en España de cara a sus referentes de identidad y la problemática del no reconocimiento del derecho de igualdad de las personas en movimiento. *Advocatus*, (21), 125-135. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5982858>
- Gómez, J. (2010). La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual. *Semestre Económico*, 13(26), 81-99. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=165014341004>
- González, A. (2007). La organización de los inmigrantes como potenciador y/o inhibidor de su instalación en las sociedades de destino: el caso de los colombianos en España. *Revista de Antropología Iberoamericana*, 2(3), 521-549. <http://dx.doi.org/10.11156/aibr.020307>
- González, A. (2009). El proceso asociativo de los inmigrantes en el horizonte de su instalación

- en la sociedad de destino: colombianos en España. *Revista Controversia*, 193, 191-239.  
<https://revistacontroversia.com/index.php/controversia/article/view/108/109>
- González, C. (2005). El duelo migratorio. *Revista del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas*, (7), 77-97.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4391745>
- González, L. y Restrepo, J. (2010). Prácticas de continuidad de los vínculos parentales en las familias transnacionales colombianas en España (comunidad valenciana, España - eje cafetero, Colombia). *Latinoamericana de Estudios de Familia*, 2, 79-97.  
<https://revistasojs.ucaldas.edu.co/index.php/revlatinofamilia/article/view/5544>
- Guajardo, A. (2016). Perspectiva crítica y ética de la investigación para la salud. *Investigaciones en seguridad social y salud*, 18(1-2).  
<https://revistas.saludcapital.gov.co/index.php/RIS/article/view/532/616>
- Guarnizo, L. E. (2006). El estado y la migración global colombiana. *Migración y Desarrollo*, (6), 79-101. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66000603>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ªed.).McGraw-Hill.  
[https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_-\\_roberto\\_hernandez\\_sampieri.pdf](https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf)
- Herrera, D. y Sánchez, C. (2013). Tipología y grado de prejuicio de un grupo de españoles hacia el colectivo colombiano. Una lectura con perspectiva de género. *Revista Educación y Humanismo*, 15(24), 236-247.  
<https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/educacion/article/view/2218>
- Herrera, J. (2008). *La reinención de los Derechos Humanos*. Atrapasueños. <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/la->

reinencion-de-los- derechos-humanos.pdf

<https://www.who.int/es/news-room/events/detail/2023/10/10/default-calendar/world-mental-health-day-2023mental-health-is-a-universal-human-right>

Instituto Nacional de Estadística. (2025). *Censo Anual de Población. Primeros resultados 2025.*

*Ampliación 2022, 2023 y 2024.* INE.

<https://www.ine.es/dyngs/Prensa/CensoVariables2025.htm>

Instituto Nacional de Estadística. (2025). *Estadística Continua de Población (ECP) 1 de octubre de 2025. Datos provisionales.* INE.

<https://www.ine.es/dyngs/Prensa/CensoVariables2025.htm>

Lacomba, J. y Cloquell , A. (2017). Asociaciones de inmigrantes, Estados y desarrollo entre España y Colombia. ¿Un nuevo campo social transnacional? *Revista De Estudios Sociales*, 1(61), 44-57. <https://doi.org/10.7440/res61.2017.04>

Lacomba, J. (2020). Una revisión del Trabajo Social con migrantes y refugiados. Construyendo nuevas bases teóricas y metodológicas. *Ehquidad*, (14), 293-332. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2020.0020>

Lacomba, J., y Berlanga, M.(2022). Migrantes, refugiados y tercer sector social. Un análisis del papel de las grandes ONG españolas en la gestión de fondos y políticas. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 29(1), 1-23. <https://doi.org/10.14198/ALTERN.19307>

Ley 7/1985 de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local. Abril 23 de 1985.

Ley estatutaria 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Octubre 17 de 1993.

Luque, R. y Moreno, D. (2024). Nuevas dinámicas migratorias en la Colombia del posconflicto: entre el desplazamiento forzado, la inmigración venezolana y la COVID-19. *Revista de*

- Geografía Norte Grande*, (88), 1-24. <https://doi.org/10.4067/S0718-34022024000200114> Malaver, A. (2019).
- Panorama migratorio entre España y Colombia. *Papel Político*, 24(2). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo24-2.pmec>
- Martínez y Álvarez. (2021). Aplicación de la fenomenología de Amedeo Giorgi como sustento metodológico. *ACC CIETNA: Revista de la Escuela de Enfermería*, 8(1), 106-112. <https://doi.org/10.35383/cietna.v8i1.570>
- Martínez, J. (2017). El exilio colombiano en España: los diálogos de paz, un antes y un después. *Estudios - Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional de Córdoba*, 38, 105-121. <https://doi.org/10.31050/re.v0i38.19131>
- Maturana, H. (1995). *Desde la Biología a la Psicología*. Editorial Universitaria.
- Micolta A. (2007). Inmigrantes colombianos en España. Experiencia parental e inmigración. *Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 5(1), 163–200. <https://doi.org/10.11600/rlesnj.5.1.292>
- Micolta. A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Revista del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia*. (7), 59-76. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4391739>
- Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. (s.f.). *Servicios Sociales*. DSCA. <https://www.dsca.gob.es/es/derechos-sociales/servicios-sociales#>
- Ministerio de Sanidad, Gobierno de España. (s. f.). *Sistema Nacional de Salud*. Ministerio de Sanidad. <https://www.sanidad.gob.es/organizacion/sns/home.htm>
- Monguí, M. (2019). El comportamiento dual de la crisis económica en las trayectorias laborales de inmigrantes colombianos en Madrid (España). *El Ágora USB*, 19(2), 424-440.

<https://doi.org/10.21500/16578031.3893>

Murillo, J. y Molero, F. (2012). Factores psicosociales asociados al bienestar de inmigrantes de origen colombiano en España. *Psychosocial Intervention*, 21(3), 319-329.

<https://dx.doi.org/10.5093/in2012a28>

Mut, E. (2020). La contribución de las refugiadas colombianas a la Agenda Global de Desarrollo a través de su empoderamiento en la acción colectiva para la defensa de los derechos.

*Iberoamerican Journal of Development Studies* 9(1), 52-73.

[https://doi.org/10.26754/ojs\\_ried/ijds.448](https://doi.org/10.26754/ojs_ried/ijds.448)

Nussbaum, M., y Bernet, R. (2002). *Las mujeres y el desarrollo humano: El enfoque de las capacidades*. Herder. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt7x63g>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s. f.). *Libertad de reunión y de asociación*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/topic/freedom-assembly-and-association>

Organización Mundial de la Salud. (1948). *Constitución de la Organización Mundial de la Salud*.

OMS. <https://apps.who.int/gb/bd/pdf/bd47/sp/constitucion-sp.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2023). *Día Mundial de la Salud Mental 2023: La salud mental es un derecho humano universal*. OMS.

<https://www.who.int/es/news-room/events/detail/2023/10/10/default-calendar/world-mental-health-day-2023---mental-health-is-a-universal-human-right>

Page, M. (2021). Declaración PRISMA 2020: una guía actualizada para la publicación de revisiones sistemáticas. *Española de Cardiología*, 74(9) 790-799.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0300893221002748>

Palacios, M. (2012). El sistema colombiano de migraciones a la luz del derecho internacional de

- los derechos humanos: la Ley 1465 de 2011 y sus antecedentes normativos. *Opinión Jurídica*, 11(21), 83-102.  
<https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/521/472>
- Parainmigrantes.info. (2025). *Empadronamiento de extranjeros en España: Guía completa*. Parainmigrantes.info. <https://www.parainmigrantes.info/empadronamiento-de-extranjeros/>
- Puentes, N. (2015). *Análisis de la política integral migratoria y del acuerdo para la regulación y ordenación de flujos migratorios laborales suscrito entre España y Colombia en el año 2001, desde una mirada estructural - funcionalista* [Tesis de maestría]. Universidad Pontificia Javeriana.
- Restrepo, J. (2013). Sexualidades migrantes: La experiencia migratoria de los hombres homosexuales y bisexuales colombianos en España. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 1(11), 35-48.  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=273229903004>
- Restrepo, J. (2017). Experiencias migratorias de los varones homosexuales y bisexuales colombianos en España. *Revista Española de Sociología*, 26(2), 201-216.  
<http://dx.doi.org/10.22325/fes/res.2017.13>
- Restrepo, J. (2020). Vulnerabilidad frente al VIH/sida en gais: una aproximación al caso colombiano. *Saúde Sociedade*, 29(3), 1-12.  
<https://doi.org/10.1590/S010412902020190298>
- Restrepo, M. (2017). *El derecho al trabajo en el contexto de los derechos humanos*. UPTC.  
<https://repositorio.uptc.edu.co/server/api/core/bitstreams/8805582d-53d9-4d3f-ac89-54534f1d6396/content>
- Rodríguez, B. (2011). Lejos del paraíso. Inmigrantes colombianos en la España de hoy. *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (12), 151-160.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=322127622010>

Rodríguez, G. (2024). Trabajo Social y migración. *Trabajo Social UNAM*, (35), 129–141.

<https://doi.org/10.22201/ents.20075987p.2024.35.89522>

Rosillo, A. (2013). *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*. Itaca.

Rosillo, A. (2023). Teoría crítica de derechos humanos desde lo común. En B. Rajland, M. Burgos

y L. Machado. (Coords.), *Derechos humanos y pensamientos jurídicos críticos desde Nuestramérica* (pp.29–45). CLACSO / ILSA

Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*.

laneta.[https://www.palermo.edu/Archivos\\_content/2015/derecho/pobreza\\_multidimensional/bibliografia/Sesion1\\_doc1.pdf](https://www.palermo.edu/Archivos_content/2015/derecho/pobreza_multidimensional/bibliografia/Sesion1_doc1.pdf)

Tapia, M. y González, H. (2013). Me voy a España a trabajar... Familias migrantes colombianas,

remesas económicas y relaciones de género en un contexto transnacional. *Chungará,*

*Revista Antropología Chilena*, 45(2), 333-347. [https://www.proquest.com/scholarly-](https://www.proquest.com/scholarly-journals/me-voy-espana-trabajar-familias-migrantes/docview/1416762324/se-2)

[journals/me-voy-espana-trabajar-familias-migrantes/docview/1416762324/se-2](https://www.proquest.com/scholarly-journals/me-voy-espana-trabajar-familias-migrantes/docview/1416762324/se-2)

Taylor, S. y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós.

Torres, H. y Huertas, O. (2011). La violación de derechos humanos de los inmigrantes colombianos

en España. *Nova et Vetera*, 20(64), 165-178. <https://doi.org/10.22431/25005103.345>

Universidad Industrial de Santander [UIS]. (2015). *Guía consideraciones éticas ciencias*

*sociales*. UIS. <https://uis.edu.co/wp-content/uploads/2022/09/GIN.07.pdf?authuser=1>

Valero, A. (2009). *Desarrollo histórico del Trabajo Social*. Universidad Nacional Autónoma de

México, Escuela Nacional de Trabajo Social.

<https://www.trabajosocial.unam.mx/plan96/ensenanza/Sua1semestre/desarrollohistorico2009.pdf>

Van Manen, M. (1999). The practice of practice. En: Lange, M.; Olson, J., Hansen, H. y Býnder, W. (Eds.). *Changing Schools/Changing practices: Perspectives on educational reform and teacher professionalism*. Garant.

Villaraga, H. (2009). Inmigración colombiana en España: Un estado del arte. *Sociedad & Economía*, (17), 35-50. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99612495002>

Wolkmer, A. (2017). *Teoría Crítica Del Derecho desde América Latina*. Akal.

Wolkmer, A. (2023). Una otra mirada para los derechos humanos: un aporte descolonial desde el sur. En B. Rajland, M. Burgos y L. Machado. (Coords.), *Derechos humanos y pensamientos jurídicos críticos desde Nuestramérica* (pp.13–28). CLACSO / ILSA.

## Apéndices

### Apéndice A. Guion de la entrevista

#### 1. Datos sociodemográficos

- Sexo/Género
- Orientación sexual
- Edad
- Estado civil

#### 2. Información del país de origen

- ¿De qué parte de Colombia vienes? (ciudad/municipio).
- ¿A qué te dedicabas antes de emigrar?
- ¿Cómo describirías las condiciones del lugar donde vivías antes de migrar?
- ¿Por qué decidiste salir de Colombia?
- ¿Migraste solo/a o acompañado/a? ¿Quiénes participaron en esa decisión?

#### 3. Situación migratoria en el país de destino

- ¿En qué parte de España resides actualmente?
- ¿Cuál es tu situación actual en España? (regular, irregular, estudiante, nacionalizado, reagrupado)
- ¿Qué te atraía de España como destino? ¿Por qué elegiste España?
- ¿Qué expectativas tenías antes de emigrar?
- ¿Cuánto tiempo llevas viviendo en España?
- ¿Cómo fue tu entrada en España? (documentación, trámites...)
- ¿Cómo describirías tus primeros meses aquí?
- ¿Tienes familiares en España? ¿Quiénes? ¿Cómo ha sido tu contacto con ellos desde que estás en España?
- ¿Con quién vives actualmente? (familia, pareja, amistades, solo/a)
- ¿Tienes familiares en Colombia de quienes dependas o que dependan económicamente de ti?
- ¿Envías remesas (dinero) a Colombia?

En el caso que la respuesta anterior sea no,

- ¿Hay alguna razón que te impida enviar remesas o no lo consideres necesario?

#### 4. Derecho: Trabajo

- ¿Actualmente trabajas? ¿En qué?
- (tipo de empleo, sector, formal/informal)
- Si trabajas, ¿sientes que tu empleo está relacionado con tu formación o experiencia previa?
- Si no trabajas, ¿podrías decirnos por qué no lo haces?
- ¿Cómo describirías las oportunidades laborales que has encontrado desde que llegaste?
- ¿Qué dificultades has enfrentado para acceder a un empleo desde tu llegada a España?
- ¿Cómo han sido las condiciones laborales que has experimentado en España? (consideras que son buenas, injustas, precarias...) ¿Dirías que son distintas de las que tienen, por ejemplo, los trabajadores españoles?
- ¿Consideras que en tu trabajo actual se respetan tus derechos laborales? ¿Por qué?
- ¿Has vivido situaciones de discriminación en el ámbito laboral por tu nacionalidad, acento, género u otras razones?
- ¿Conoces los mecanismos o instituciones a las que puedes acudir si se vulneran tus derechos laborales?
- ¿Qué tipo de apoyos (formación, asesoría, redes personales, instituciones) te han ayudado a mejorar tus oportunidades laborales en España?
- ¿Cómo ha influido tu situación migratoria (irregular, visado, permiso de residencia, asilo, etc.) en tus oportunidades de trabajo?

#### 5. Derecho: Vivienda

- ¿Cómo fue el proceso para encontrar tu vivienda actual?
- ¿Qué dificultades encontraste al buscar vivienda? (costos, discriminación, exigencia de contratos, falta de avalistas, desconocimiento del mercado, etc.)
- ¿Recibiste apoyo de amigos, familiares, organizaciones o instituciones cuando buscabas vivienda?
- ¿Consideras que la vivienda donde resides cumple con condiciones adecuadas de habitabilidad? (ventilación, espacio, salubridad, electricidad, agua, calefacción, etc.).
- ¿Te sientes seguro/a en tu lugar de residencia?
- ¿Has sentido que te han tratado diferente o te han puesto dificultades para conseguir vivienda por ser inmigrante?
- ¿Estás consciente de tus derechos como arrendatario/a en España?

#### 6. Derecho: Salud

- ¿Has podido acceder sin problema a los servicios de salud en España?
- ¿Cómo ha sido tu experiencia con el sistema de salud (citas, atención, medicamentos)?

- Desde que llegaste a España, ¿cómo te has sentido emocionalmente? ¿Qué cosas del proceso de migrar han afectado más tu salud mental?
- Ahora, cuéntenos ¿desde tu llegada a España has realizado algún tipo de estudio o formación?

#### 7. Derecho: Educación

- Ahora, cuéntenos ¿desde tu llegada a España has realizado algún tipo de estudio o formación?

En caso de que el participante manifieste haber realizado estudios o procesos formativos en España, se procede a formular las siguientes preguntas complementarias:

- ¿Qué motivaciones has tenido para estudiar o formarte en España?
- ¿Cómo ha sido tu experiencia en el sistema educativo español?
- ¿Cómo describirías las oportunidades educativas que has encontrado desde que llegaste?
- ¿Cómo ha influido tu situación migratoria en tus posibilidades de estudiar?
- ¿Has vivido situaciones de discriminación o trato desigual en espacios educativos?
- ¿Sientes que tienes acceso a oportunidades educativas en igualdad de condiciones que la población española?
- ¿Has accedido a programas, becas o acompañamiento institucional para formarte en España? ¿Cómo ha sido ese proceso?
- ¿Has tenido dificultades para homologar o convalidar tus estudios?

En el caso que la respuesta anterior sea sí,

- ¿Cómo ha sido el proceso de homologación?

En el caso que la respuesta anterior sea no,

- ¿Consideras que la falta de homologación ha limitado tus oportunidades laborales o de formación? ¿De qué manera?

#### 8. Derecho: Protección social

- ¿Conoces o has accedido a algún servicio social en el lugar donde vives?

En el caso que la respuesta sea afirmativa,

- ¿Cómo ha sido esa experiencia?
- ¿Cómo describirías el trato recibido por el personal de servicios sociales?
- ¿Consideras que las soluciones o apoyos ofrecidos fueron adecuados para tu situación?
- ¿Recibiste información clara sobre tus derechos y las prestaciones disponibles?
- ¿Te han negado alguna prestación? Si es así, ¿sabes cuál fue la razón?

#### 9. Derecho: Seguridad ciudadana

- ¿Cómo ha sido tu proceso de adaptación cultural en España?
- ¿Has vivido situaciones de prejuicio, racismo, xenofobia o trato diferenciado por tu nacionalidad, acento, color de piel, género u orientación sexual?
- ¿Cómo han influido estas experiencias en tu identidad personal o cultural?
- ¿Has vivido algún momento en España en el que te sentiste especialmente vulnerable o desprotegido/a?
- ¿Has enfrentado situaciones de explotación, acoso, violencia o abuso? ¿Has buscado apoyo o asistencia jurídica en algún momento? ¿Cómo fue el proceso?
- ¿Consideras que recibiste la protección o información necesaria como víctima o potencial víctima?

#### 10. Derecho: Libertad de reunión y asociación

- ¿Has participado en grupos, colectivos u organizaciones desde que llegaste a España?  
En caso afirmativo,
  - ¿cómo describirías esa experiencia de participación?
  - Si no has participado en ninguna organización, ¿podrías decirnos por qué razón no lo has hecho?
  - ¿Te has acercado a una institución pública o privada en busca de alguna ayuda? ¿Cómo ha sido esa relación con las instituciones durante tu estancia en España?
  - ¿Qué tipo de servicios, programas o recursos has utilizado para facilitar tu adaptación o resolver situaciones específicas?
  - ¿Qué apoyos consideras que te han hecho falta o que deberían fortalecerse?
  - ¿Consideras que la información disponible para personas migrantes ha sido suficiente y accesible?

#### 11. Preguntas por perfiles migratorios:

##### Nacionalización

- ¿Cómo describirías tu proceso para obtener la nacionalidad española?
- ¿Tuviste que enfrentar demoras, trámites confusos o falta de información?
- ¿Qué cambios notaste en tu vida después de obtener la nacionalidad?
- ¿Sientes que ahora puedes acceder más fácilmente a ciertos derechos o servicios?
- ¿Ha cambiado la forma en que eres tratado/a en lugares como instituciones, trabajo o espacios públicos?
- ¿Has tenido acceso sin problema a la sanidad (salud), educación o ayudas sociales?
- ¿Hay algún derecho o servicio que, aun siendo nacionalizado/a, siga siendo difícil de ejercer?

- ¿Has encontrado nuevas oportunidades (laborales, educativas o de movilidad gracias a la nacionalidad)
- ¿Sientes que ahora estás más integrado/a en la vida del país?
- ¿Te sientes parte de la sociedad española en general?
- ¿Qué oportunidades nuevas has podido aprovechar gracias a la nacionalidad?

#### Situación de irregularidad

- Cuando decidiste migrar, ¿tenías previsto que habría un tiempo en el que estarías sin documentos?
- ¿Cómo te has sentido emocionalmente al vivir sin documentos?
- ¿Qué ha sido lo más difícil de estar en situación irregular?
- ¿Cómo afecta tu situación irregular tu día a día? Por ejemplo, al moverte por la ciudad, usar transporte, realizar trámites, etc.
- ¿Has sentido miedo, inseguridad o preocupación debido a no tener documentos?
- ¿Has evitado ciertos lugares o actividades por temor a tu situación migratoria?
- ¿Has intentado regularizar tu situación en algún momento?
- ¿Qué obstáculos has encontrado para lograrlo? (documentos, requisitos, costos, información poco clara, etc.)
- ¿Has recibido orientación o ayuda de alguna institución, organización o persona durante este proceso? ¿Cómo fue esa experiencia?
- ¿Sientes que conoces tus derechos estando en situación irregular?
- ¿Te ha sido fácil o difícil entender la información disponible para personas sin documentos?
- ¿Crees que la falta de documentos ha limitado tu acceso a servicios básicos o a oportunidades para mejorar tu vida en España? ¿De qué manera?
- ¿Qué apoyos consideras que te han hecho falta debido a tu situación irregular?
- ¿Qué tipo de acompañamiento o recursos crees que deberían existir para ayudar a personas que, como tú, no tienen papeles?

#### Regularización

- ¿Cómo fue el proceso para obtener tu permiso de trabajo? ¿Qué fue lo más difícil de este proceso?
- ¿Qué cambios notaste entre tu vida después de la regularización?
- ¿Sientes que el tipo de contrato que te ofrecieron se relaciona con tu situación migratoria?
- Ahora, cuéntenos ¿desde tu llegada a España has realizado algún tipo de estudio o formación?

## Movilidad y reagrupación familiar

## Caso A:

- ¿Por qué decidiste venir a España a reunirse con tu familia?
- ¿Quién fue la persona que te trajo o gestionó tu reagrupación (hijo/a, nieto/a, otro familiar)?
- ¿Cómo te sentiste cuando te dijeron que podías venir a vivir aquí con tu familia?
- ¿Cómo fue tu llegada a España?
- ¿Cómo ha sido convivir nuevamente con tu familia después de llegar a España? ¿Sientes que cuentas con su apoyo en tu proceso de adaptación?
- ¿Qué ha sido lo más difícil de adaptarte a este país?

## Caso B:

- ¿Por qué decidiste traer a tu familiar a vivir contigo a España?
- ¿Cómo fue la llegada de tu familiar a España? ¿Cómo recuerdas ese momento?
- ¿Cómo ha sido convivir nuevamente con tu familiar desde su llegada? ¿Sientes que ha sido un proceso positivo para ambos?
- ¿Qué ha sido lo más difícil en tu rol de acompañar su adaptación a este país?
- ¿Cómo ha sido gestionar o asegurar una vivienda adecuada para recibir a tu familiar? ¿Sientes que cuentan con lo necesario?
- Cuando tu familiar ha necesitado servicios sociales o ayudas del ayuntamiento, ¿ha podido acceder a ellos sin dificultades?

## Maternidad, cuidados y vida familiar

(Antes de entrar al resto del módulo)

- Para comenzar, ¿tienes hijos o hijas?

Si la respuesta es NO: continuar únicamente con la parte de Protección a la familia en España.

Si la respuesta es SÍ: continuar con todas las subsecciones siguientes.

- ¿La maternidad ocurrió antes o después de llegar a España?

## Caso A:

- ¿Cómo fue la adaptación de tu hijo/a al llegar a España? (colegio, idioma, rutinas, salud)
- ¿La reunificación afectó tus oportunidades laborales o educativas? ¿De qué forma?
- ¿Has sentido ventajas o desventajas por ser madre migrante a cargo de un hijo/a reagrupado/a?
- ¿Con quién cuentas para apoyarte en el cuidado de tu hijo/a aquí en España?

- ¿Te ha sido fácil o difícil acceder a servicios de cuidado o apoyo institucional? (colegio, guardería, actividades, becas)
- ¿Tu hijo/a ha tenido acceso sin problemas a servicios básicos? (salud, educación, ayudas)
- ¿Sientes que has podido ejercer plenamente tus derechos como madre en España?
- ¿Qué apoyos crees que deberían existir para madres migrantes que reagrupan a sus hijos/as?

#### Caso B:

- ¿Cómo influyó tu proceso migratorio en tu decisión de tener un hijo/a?
- ¿La maternidad ha influido en tus oportunidades laborales o educativas? ¿De qué manera?
- ¿Has sentido que ser madre migrante te ha puesto en una posición de ventaja o desventaja frente a otras mujeres o frente a mujeres españolas?
- ¿Cómo fue el proceso de registrar a tu hijo/a en el Registro Civil español?
- ¿Te resultó fácil o difícil? ¿Enfrentaste obstáculos por tu condición migratoria?
- ¿Con quién cuentas para cuidar a tu hijo/a? (pareja, familia, guardería, amigos, instituciones)
- ¿Te ha sido fácil o difícil acceder a servicios de cuidado, como guardería o apoyo institucional?
- ¿Sientes que has tenido acceso a los derechos relacionados con la maternidad? (prestaciones, permisos, licencia de maternidad, servicios de salud materno-infantil, ayudas económicas)
- ¿Qué apoyos consideras que deberían existir para madres migrantes como tú?
- Comunidad LGBTIQ+

Ahora vamos a hablar sobre las experiencias migratorias que pueden estar vinculadas con tu orientación sexual o identidad de género.

- Dime, ¿cómo ha sido tu experiencia en este sentido desde que llegaste a España? ¿Cómo ha sido vivir o expresar tu sexualidad desde que llegaste allí?
- ¿Has sentido que en España existe un trato distinto hacia las personas de la comunidad LGBTIQ+ en comparación con Colombia? ¿En qué se diferencia?
- Como persona con una orientación o identidad de género diversa, ¿te has sentido seguro/a/e en tu entorno cotidiano (trabajo, estudio, vecindario, transporte)?
- ¿Cómo ha sido tu experiencia a la hora de acceder o mantener un empleo?
- ¿Has experimentado situaciones de discriminación, prejuicio o trato desigual en España por tu identidad de género u orientación sexual?
- ¿Qué barreras consideras que han sido más difíciles de enfrentar como persona LGBTIQ+ migrante en España (legales, sociales, laborales, familiares, institucionales)?
- ¿Sientes que tu situación migratoria (regularidad, permiso de residencia, asilo, etc.) se ha

visto influida por tu identidad LGBTIQ+? ¿Cómo?

- ¿Qué oportunidades consideras que has encontrado en España para vivir tu identidad LGBTIQ+ que quizás no tenías en Colombia?

## 12. Cierre

- ¿Se han cumplido las expectativas que tenías al emigrar a España?
- ¿Qué es lo que más te ha gustado de tu vida en España? ¿Qué es lo que menos te ha gustado?
- ¿Qué expectativas tiene sobre su vida en España para los próximos años?
- ¿Cuáles crees que serán los principales obstáculos que te enfrentarás en el futuro?
- ¿Qué oportunidades crees que tendrás para tener una vida mejor?
- ¿Qué crees que debería hacer el estado español para garantizar los derechos de las personas migrantes en España?
- Para finalizar, ¿hay algo más que quiera agregar sobre su experiencia viviendo en España?

**Apéndice B.** Consentimiento informado

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO  
PARA PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIÓN

FECHA: \_\_\_\_\_

La presente investigación tiene como objetivo “comprender las vivencias de los inmigrantes colombianos en la efectividad de sus derechos en España”. A partir de la identificación de los obstáculos y oportunidades que dificultan y facilitan su acceso. Toda la información que se recopile durante el desarrollo de la investigación se mantendrá estrictamente confidencial. Sus respuestas y datos serán codificados y su nombre no aparecerá en ningún informe o publicación.

Su participación en este estudio es completamente voluntaria y tiene el derecho de retirarse en cualquier momento. La investigación está guiada por el código de ética profesional de Trabajo Social, así como por el Comité de Ética de Investigación Científica (CEINCI) de la UIS. Los datos personales recopilados durante la entrevista serán tratados de manera confidencial y únicamente para fines de la investigación. Se garantiza la protección de su identidad y se asegura que la información no será utilizada para ningún otro propósito sin su consentimiento expreso. Sus datos serán almacenados de manera segura y serán eliminados una vez finalizado el estudio.

Asimismo, con su autorización, la entrevista podrá ser grabada en formato de audio exclusivamente con fines investigativos. La grabación se utilizará únicamente para asegurar la fidelidad del análisis y será tratada con los mismos criterios de confidencialidad y protección de datos descritos anteriormente.

Finalmente, para preguntas o aclaraciones acerca de los aspectos éticos de esta investigación pueden comunicarse con la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Industrial de Santander, al teléfono: 6344000 ext. 2232 o al email institucional: [jennifer2202519@correo.uis.edu.co](mailto:jennifer2202519@correo.uis.edu.co)

**Declaración de consentimiento**

Acepto participar voluntariamente en este estudio de investigación.

Sí \_\_\_ No \_\_\_